



2a SECCION

JUDICIALES

REMAES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ AGUSTI, Santiago Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1682858", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: "Una fracción de terreno ubicado en Las Playas, Pedania San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, con una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con camino público, al Este con los lotes números doce, diecisés y diecisiete y diecisiete bis, al Oeste con los lotes número ocho y veintiuno, y al Sud con camino público, todos los lotes de la misma manzana sesenta y uno del plano. Inscripito en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1796037. Titular Registral: Santiago AGUSTI. (100%). Cuenta DGR 2302-03539253. Nomenclatura Catastral 2302301902087002000. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 1 de octubre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 8 de octubre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$3.000.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/7712308, CBU 0200315151000007712388, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Martos, Francisco Gustavo--JUEZ. Dr. Johansen, Guillermo -Pro secretario. Of 29/08/2025.

5 días - N° 618259 - \$ 98725 - 1/10/2025 - BOE

BANCO SANTANDER RIO S.A. - POR 1 DÍA El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 18 de SEPTIEMBRE

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 24
Sentencias	Pág. 25
Usucapiones	Pág. 26

de 2025 a partir de las 11 30 horas subastara 77 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: IRMA CRISTINA RODRÍGUEZ AH129ZC Fiat Cronos 2025 BASE \$ 33.792.836,34; MAXIMILIANO GIONCO NBZ600 Renault Fluence 1,6 16V Confort 2014 BASE \$ 24.900.000,00; MAXIMILIANO AUGUSTO BUSTAMANTE KZV794 Chevrolet Prisma 1,4 LS 2012 BASE \$ 2.223.650,93; CHAVEZ, ROSA CLARA MGU 112 PEUGEOT SEDAN 5 PUERTAS 207 COMPACT FELINE 1.6N 5P 2013 BASE 1.606.347,83; MAMONDE, DANIEL KLT432 FIAT SEDAN 4 PUERTAS SIENA ATTRACTIVE 1.4 BE 2011 BASE 7.734.033,25; VASQUEZ SANDOGORDA, CARLOS ALBERTO PLM665 FIAT SEDAN 4 PUERTAS SIENA (F4) EL 1.4 8V 2016 BASE 12.626.025,95; GUIJARRO, ARIEL RICARDO AG293JN TOYOTA PICK UP HILUX 4X2 DC SR 2.4 TDI 6 AT 2023 BASE 28.229.389,65; ROJAS, DOMINGO NICOLAS NNI982 FIAT SEDAN 4 PUERTAS GRAND SIENA ATTRACTIVE 1,4 8V 2014 BASE 11.697.346,64; BRITO ROCIO ANALUZ AC292DY RENAULT SEDAN 5 PUERTAS NUEVO SANDERO STEPWAY PRIVILEGE 2018 BASE 6.360.903,27; CORDOBA, SERGIO DANIEL KLH163 PEUGEOT SEDAN 4 PUERTAS 408 ALLURE+ 2.0N 2011 BASE 12.864.272,95; VACA CESAR ALEJANDRO AB753UM RENAULT SEDAN 5 PUERTAS NUEVO SANDERO RS 2017 BASE 10.487.960,04; ROMERO, ANA INES NRJ004 VOLKSWAGEN SEDAN 4 PUERTAS VOYAGE 1.6 GP 2014 BASE 8.273.818,08; RODRIGUEZ MARIA DANIELA LAR460 PEUGEOT Sedan 5 Puertas 206 GENERATION PLUS 2012 BASE 3.507.897,28; DIAZ, MARCOS DAVID KNV213 FORD Rural 5 puertas Ecosport 1.6 L 4x2 XL PLUS 2011 BASE 1.408.339,40; LENCINA ALEXIS EMANUEL

AA532PB RENAULT SEDAN 4 PUERTAS FLUENCE PH2 2.0 LUXE 2016 BASE 3.859.817.75; BRITO, FABRICIO ESTEBAN AA899OM VOLKSWAGEN Sedan 5 Puertas SURAN 1.6 5D 175 2017 BASE 4.359.623.17; DE-VALLE, MAURICIO AD081WL FIAT Furgone-ta3017765 2018 BASE 4.362.951.00; NIEVES, CLAUDIA VIVIANA AG359IP CITROEN SEDAN 5 PUERTAS C4 CACTUS VTI AT FEEL + MY23 2023 BASE 40.155.591.63; CORONEL, LEANDRO EZEQUIEL AA994IH TOYOTA SEDAN 4 PUERTAS COROLLA XEI 1.8 6 M T 2017 BASE 31.948.424.64; BUSTOS OYOLA FEDERICO AA034RQ RENAULT Furgon KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 AS.2P 2016 BASE 3.122.716.16; DIAZ EDUARDO ANTONIO A228QRA BENELL IMOTOCICLETA TNT 25 2024 BASE 5.914.332.51; IRUSTA, SERGIO SANTOS AA-348QT FORD PICK UP NUEVA RANGER DC 4X2 XLS AT 3.2L D 2016 BASE 9.824.052.94; RAMOS, MARIA ISABEL MWW525 RENAULT SEDAN 4 PUERTAS LOGAN 1.6 8V PACK I C ABCP + ABS 2013 BASE 5.202.328.56; VILLARREAL BRENDI MICAELA AG883DE NISSAN PICK UP FRONTIER S 4X2 MT 2.3 D CD 2024 BASE 48.552.701.43; GIAMATTASIO, ARMANDO EZEQUIEL AD712DT FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KA SEL 1.5L 2019 BASE \$ 10.586.520.21; PORCEL, ELVIO ISMAEL KVV106 FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V 2012 BASE \$ 7.610.007.55; ARIAS, YOHANA YAMILA AD848HU CITROEN, SEDAN 4 PUERTAS, C4 LOUNGE HDI 115 MT6 FEEL PACK AM19 2019 BASE \$ 12.817.867.05; QUINTANA, MAURO GABRIEL LSJ473 CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS A+D SPI-RIT 1.4N 2012 BASE \$ 6.589.930.13; SINOPOLI, LUCIANA AB384TB FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KA SE 1.5L 2017 BASE \$ 2.254.090.56; CEBALLE, AGUSTIN ALEJANDRO OJW973 VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, MOVE UP! 1.0 MPI 2014 BASE \$ 2.306.085.50; CHAVERO, JUAN JOSE AA824FJ RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, FLUENCE PH2 2.0 GT 2017 BASE \$ 4.275.700.36; MORENO, JORGE DANIEL MZU322 FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V 2013 BASE \$ 2.843.424.72; BAZAN, LEANDRO EMANUEL PQV563 RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P CONFORT PACK SAT 2016 BASE \$ 5.568.317.16; VIDELA, IGNACIO JAVIER MXR854 RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK II 2013 BASE \$ 1.932.630.51; GOMEZ, MARIA JOSE NXR187 CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4 N LT 2014 BASE \$ 11.931.036.13; FERNANDEZ, ADRIAN LEONARDO LPU514 CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, SONIC 1.6 LTZ M T 2012

BASE \$ 1.890.628.07; QUINTANA, ROSENDY EMANUEL A205LNR HONDA, MOTOCICLETA, XR 150 L 2024 BASE \$ 4.302.978.09; SUAREZ, FABIO OSCAR JYS669 VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6 2011 BASE \$ 8.655.774.36; ACEVEDO, OMAR JESUS PNT206 FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1.4 8V 2016 BASE \$ 21.756.634.34; FLORES, DAVID EZEQUIEL LYH484 FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V 2012 BASE \$ 7.350.065.00; GARCIA MENDOZA, RAMON DARIO PHT663 CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N 2015 BASE \$ 5.178.674.66; MARTIN, CINTIA MILAGROS IZM884 CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PUERTAS LS AA + DIR 1.4N 2010 BASE \$ 1.668.377.07; OLIVA, MYRIAM DEL VALLE AD208FX VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, POLO TRENDLINE 1.6 MSI 110 CV 2018 BASE \$ 20.113.618.43; ZALAZAR, GON-ZALO AGUSTIN AD969EU PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE 1.6 115 2019 BASE \$ 8.027.579.18; MOLINA, EMANUEL ALEJANDRO KQI786 RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN SL AVANTAGE 1.6 2011 BASE \$ 5.989.013.81; ACASTELLO, SILVIA SUSANA JNV021 PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 207 COMPACT XS 1.4 2011 BASE \$ 8.154.012.17; ZARATE, JONATHAN GABRIEL LGB608 FORD, TODO TERRENO, KUGA TREND 2.5T MT 4X4 2012 BASE \$ 2.296.787.76; QUEVEDO, MELISA MARISOL MBB806 PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT FELINE 1.4 HDI 5P 2013 BASE \$ 2.072.814.00; CARRERAS, FELIPE EFRAIN AE995LF FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS 1.3 MT 2021 BASE \$ 4.077.739.00; TABORDA, MARIO ROBERTO AD246PS TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, COROLLA XLI 1.8 CVT 2018 BASE \$ 33.245.899.36; OVIEDO, CAROLINA SUSANA LFR984 PEUGEOT, SEDAN 3 PUERTAS, 207 COMAPCT XR 1.4 3P 2012 2012 BASE \$ 1.185.220.96; PEDRAZA, ARNALDO DAVID AA 587 CG CITROEN C3 VTI 115 SHINE SEDAN 5 PUERTAS 2016 BASE \$ 2.521.461.28; BAEZ, ADRIANA BEATRIZ AC 662 PZ CHEVROLET ONIX 1.4 N LTZ SEDAN 5 PUERTAS 2018 BASE \$ 9.177.114.31; CUELLO, NATALIA NWB 813 FORD RANGER2 DC 4X4 XL SAFETY 2.2L D PICK UP 2014 BASE \$ 7.849.436.41; PERALTA, DANIEL ANTONIO OUV 513 FIAT SIENA (F4) EL 1.4 8V SEDAN 4 PUERTAS 2015 BASE \$ 20.333.760.38; RAMOS, KEVIN IVAN KNF 734 PEUGEOT 207 COMPACT CS 1.6 5P SEDAN 5 PUERTAS 2011 BASE 6.780.859.42; BRITEZ MOUDELLE, FREDY INX 503 VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 SEDAN 4 PUERTAS 2010BASE \$ 3.430.379.40; MEDINA, RUFINO NICOLAS LOI 220 PEUGEOT 408 ALLURE 2.0 NAV SEDAN 4

PUERTAS 2012 BASE \$ 9.171.514.92; ARGUELLO, SILVIA JOHANA AF 127 AH FIAT CRONOS PRECESION 1.8 MT SEDAN 4 PUERTAS 2022 BASE \$ 16.084.049.43; GIUPPONI, HECTOR DAVID IMP 076 FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D PICK UP 2010 BASE \$ 5.606.747.28; BARRERA, DIEGO SEBASTIAN AF 921 MF RENAULT KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCE FURGON 2023 BASE \$ 5.822.986.51; MONIER, OSCAR ALEJANDRO KUN 491 VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 SEDAN 5 PUERTAS 2012 BASE \$ 1.868.206.17; MOYANO MARIA BELEN AC238VT FORD KA SEDAN SE TIPO SEDAN 4 PUERTAS 2018 BASE \$ 11.966.306.72; PEREYRA ANGELICA NOEMI AB998NU FIAT TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4 2017 BASE \$ 5.555.356.14; CALDERON WALTER MARCELO MKQ415 RENAULT LOGAN 1.6 8V PACK II C ABCP+ABS 2013 BASE \$ 10.135.662.68; TORRES ERICA ANABEL JPO931 CITROEN C3 AIRCROSS 1.6 I 16.v SX 2011 BASE \$ 3.494.527.98; KNEZ DAGNA MARIA AB761OE CHEVROLET TRACKER FWD LTZ TIPO RURAL 5 PUERTAS 2017 BASE ; MONTEAGUDO EDUARDO TOMAS AG894YU RENAULT KANGOO EXPRESS 5A 1.6 SCE 114 TIPO FURGON 2024 BASE ; ZAPATA ALICIA FABIANA PLG561 FIAT PALIO FIRE 1.4 5P 2016 BASE \$ 8.993.160.00; MIRKIN MARIA ALEJANDRA AG838PX PEUGEOT 208 ALLURE PK T200 AM25 2024 BASE \$ 35.667.012.98; COGOTE MARIA CELESTE AH137QV VOLKSWAGEN NUEVO POLO TRACK MSI MT TIPO SEDAN 5 PUERTAS 2025 BASE ; PAEZ MERCEDES ROMULA KXL974 VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 TIPO SEDAN 4 PUERTAS 2012 BASE ; BOSCATTO LORENA AD695JX RENAULT KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.5 DCI 2019 BASE \$ 32.441.831.94; FAGGIANI FRANCO JNK940 FIAT PUNTO ELX 1.3 JTD TIPO SEDAN 5 PUERTAS 2011 BASE ; PEÑALOZA MATIAS IVAN AB051MP RANAULT FLUENCE PH2.1.6 DYNAMIQUE 2017 BASE \$ 8.146.422.00; GIUSTI NELIDA MONICA OKL026 VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6L GP 2014 BASE ; GONZALEZ VIRGINIA ISABEL AD685LF CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 NLS MT 2019 BASE \$ 3.846.142.00; en el estado que se encuentran y exhiben los días 16 y 17 de septiembre inclusive de 2025 de 11 a 17 hs, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdob. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 16 de septiembre a partir de las 14.00 hs, con relación a la exhibición de todas las unidades los

ingresos serán por orden de llegada. esto sumando a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registro y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpellación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, s, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de

infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025. FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLO PÚBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

1 día - N° 618862 - \$ 103308 - 4/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 2 Cruz del Eje, autos: "LAZOS, JOSE DANIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779494", por S N° 146 de fecha 28/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSÉ DANIEL LAZOS, DNI 36.147.582, con domicilio real en Nicolás Moreno S/N, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Sebastian Dutto con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL 0351-156136242, 0351-152080059) (mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lun a vie de 8 a 14hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617614 - \$ 12125 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 1 Cruz del Eje, autos: "MOLINA BARRIONUEVO, GONZALO ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13654022" por S. N° 141

de fecha 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GONZALO ALEJANDRO MOLINA BARRIONUEVO, DNI 41.484.985, con domicilio real en Ruta A175, Media Naranja, Cruz del Eje, VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Av. Pellegrini Nro. 254, Cruz del Eje (TEL 3516760655) (mail: estudiopreve@gmail.com) Atención: lun a vier de 8 a 12 hs y de 17 a 20 hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617615 - \$ 12975 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 2 Cruz del Eje, autos: "PÉREZ, VIVIANA YOLANDA DEL VALLE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13507028", por S N° 91 de fecha 05/05/2025 y Auto N° 187 de fecha 24/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Viviana Yolanda del Valle Pérez (DNI Nro. 25.349.890 VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Sebastian Dutto con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL 0351-156136242, 0351-152080059) (mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), el día 16/09/2025. Fdo: Machado Carlos Fernando- Juez.

5 días - N° 617616 - \$ 11100 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º I CCC y F S N° 1 Cruz del Eje, autos: "RICARDO ANDRÉS NIETO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779545" por S N° 143 de fecha 28/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. RICARDO ANDRÉS NIETO, DNI 26.832.213, con domicilio real en Lozada Echenique N° 640, B° Parque Balneario "B", Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Jesica Caporalini con domicilio en Leopoldo Lugones 520, Cruz del Eje (TEL 0353- 154226365) (mail: jesica_caporalini@yahoo.com), atención: lun a vie de 8 a 14hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617617 - \$ 12525 - 8/9/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 7º N CCC y S N° 4 Córdoba, autos: "AMAYA, SOLEDAD ANDREA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858287", por S N° 74 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Soledad Andrea Amaya, DNI 31.667.859, con domicilio real en Asia N° 791, B° 20 de junio, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante

el Síndico, Cra María Guadalupe Carabajal con domicilio en Av. Recta Martinoli N°6770, PA OF 2, Córdoba (TE: 3516521076) (mgcarabajalt@gmail.com) atención: Lun a Vie 9:30 a 15:30 hs, el día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco (29/09/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo-Juez.

5 días - N° 617890 - \$ 27340 - 5/9/2025 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "GOMEZ, FERNANDO ANIBAL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPEDIENTE SAC: 13324832" mediante Sentencia N° 158 del 25/08/2025, se declaró la quiebra del Sr. Fernando Aníbal Gómez, DNI 21707300, (CUIT: 20-21707300-7), con domicilio denunciado en calle Félix Gigena Luque nro. 3371 Barrio Nuevo Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, Provincia Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, hasta 16/10/2025 inclusive, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 09/02/2026. Síndico de la quiebra: Cra. Friedman, Daiana, Mat. N° 10-16401-1 con domicilio constituido en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de la Ciudad de Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisiones@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. CÓRDOBA, 29/08/2025.

5 días - N° 618045 - \$ 63700 - 9/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "JIMENEZ, CLAUDIA AGUSTINA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte N° 13921132" que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo

Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante Sentencia N° 80 del 19/08/2025 se dispuso: I)Declarar el estado de quiebra Claudia Agustina Jiménez, DNI 40.685.139, con domicilio en calle Samaniego 2166 de la ciudad de Córdoba... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados... Se fijaron las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura: el 06/10/2025; informe individual: el 18/11/2025; sentencia de verificación: el 12/12/2025; informe general: el 22/12/2025. Sindicatura a cargo de la Cra. Giusti Mercedes del Milagro, Mat. 10-3306-3, domicilio constituido: JUJUY 1381, ciudad de Córdoba, teléfono: 3516572613, email: mercedesgiusti@yahoo.com.ar, horarios de atención: L a V, 10 a 13 hs y 15 a 18 hs. OF: 01/09/2025.

5 días - N° 618298 - \$ 58220 - 8/9/2025 - BOE

Juzg. 52º CC. Autos "MRQZPABAR DESARRROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA- Expte N° 13733606, Mart. Ezequiel A. Frontera Vaca(M.P.01-962)dom.en Suecia 2819 Cba. rematará por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) rodados fallida: del 8/9/25 a las 8 hs. al 15/9/25: DOMINIOS: AD267KP: NISSAN Pick-Up Cabina Doble; mod. 2018; BASE \$12.900.000; incr.post.\$ 150.000; AD541ZV: RENAULT Pick-Up Cabina Doble; DUSTER OROCH DYNAMIQUE; mod. 2019; BASE \$ 9.780.000; incr.post.\$ 100.000; LZX715: VOLKSWAGEN, Pick-up AMAROK 2.0; Mod. 2013; BASE \$11.100.000 incr.post.\$ 120.000; PQP276: FORD Pick Up RANGER DC 4X4. mod. 2016, BASE \$10.800.000 incr.post.\$ 110.000; finalizando el 15/9 a las 10 hs. respecto del rodado AD267KP; a las 11 hs. respecto del AD541ZV; a las 12 hs. respecto del LZX715 y a las 13 hs. respecto del PQP276; y del 9/9/25 a las 8 hs. al 16/9/25: AF452JO: RENAULT Furgon KANGOO II EXPRESS CONFORT; mod. 2022, BASE \$11.100.000 incr.post. \$ 120.000; AF717UY: RENAULT Furgon KANGOO II EXPRESS CONFORT; mod. 2022; BASE \$10.320.000 incr.post. \$ 110.000; AF717VA: RENAULT Furgon KANGOO II EXPRESS CONFORT; mod. 2022; BASE \$ 9.600.000 incr.post. \$ 100.000; finalizando el 16/9

a las 10 hs. respecto del rodado AF452JO; a las 11 hs. respecto del AF717UY y a las 12 hs. respecto del AF717VA; mej. post, mod pago autoriz. portal; 20% compra, IVA (10,5%), más 4% (art.24 L.9505), e Imp. Sellos 1,5% y com. martill. 10%; demás com. e imp a su cargo.; Saldo aprob. más int. 3% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. Trám. gast. inscrp. cargo compr. Inf. Mart. 3516814689; correo ezezfronteravaca@gmail.com; Exhib. 6/9 de 10,30 a 12,30 hs. y 13/9 (c/puesta en marcha) de 10,30 a 12,30 hs. Ver: (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>); Allin-cay Barbero-Secr.

2 días - N° 618733 - \$ 27864 - 5/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "SALVAI, Luis José-Declaratoria de herederos-expdte.nro.13.045.184-", ha dictado la siguiente resolución: "-CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis José Salvai, d.n.i.nro.6.298.857, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2.340, del Código Civil y Comercial de la Nación (C.C.C.N.). El edicto, deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Firmado: Laura Soledad Nassif-Prosecretaria.

1 día - N° 616865 - \$ 2635 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "GAROFALO, PASCUAL JESUS - SORIA, AGUSTINA ROSA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte. N°13666308" ha dictado al siguiente resolución:..."Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Pascual Jesús Garófalo DNI N° 6.207.678 y Agustina Rosa del Carmen Soria, DNI N° 2.440.633, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos(art.2340 CCCN)". Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana-Pro-Secretaria Letrada. Córdoba 25/08/2025.

1 día - N° 616899 - \$ 1945 - 4/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUNA, ADRIAN VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13867569, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, el Señor VICTOR ADRIAN LUNA DNI N° 18.329.390, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).. Fdo. Nader Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada, Fecha 22/08/2025

1 día - N° 617249 - \$ 2295 - 4/9/2025 - BOE

JESÚS MARÍA, El Juez de 1^{er} Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Jesús María, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña María Esther Pereyra, D.N.I.N° 6.180.080- y de Don Miguel Angel Pacheco, D.N.I.N° 7.378.806-, en autos: "PEREYRA, María Esther-PACHECO, Miguel Angel"-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte..14005965-, Cuerpo 1-, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (ART. 2340 C.C.C.N.). FDO: SAAVEDRA, Luciana Victoria-Pro-Secretaria Letrada-BELITZKY, Luis Edgard-Juez de 1^{er} Instancia

1 día - N° 617465 - \$ 2740 - 4/9/2025 - BOE

ARROYITO- El Sr. Juez del JUZGADO C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENTIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA, en los autos caratulados "LORENZO, ROSARIO ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14008555 ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Rosario Angela Lorenzo, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA CEBALLOS Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Arroyito 25/08/2025

1 día - N° 617533 - \$ 2410 - 4/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 de BELL VILLE. - Autos: " EXPEDIENTE SAC: 12302793 - BUSTOS, WALTER FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "BELL VILLE, 25/08/2025... Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados

a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y comercial).. NOTIFÍQUESE" Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.08.26, DELLE VEDOVE María Julia - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.08.26.-

1 día - N° 617609 - \$ 2865 - 4/9/2025 - BOE

por el causante Sr. Nestor Luis VIANO en los autos EXPEDIENTE SAC: 13883127 – VIANO NESTOR LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 25/08/2025.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 617863 - \$ 2070 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados - FRANCO, EDER WILSON FRANCISCO - BERTUGLIA, ANA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13853221" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTUGLIA ANA CRISTINA D.N.I. 5.265.028 y FRANCO EDER WILSON FRANCISCO D.N.I. 7.969.295., para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. :CARLEN Andrea Eugenia prosecretaria letrada. Córdoba 26/08/2025.

1 día - N° 617717 - \$ 3110 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROVER, RENE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13870853" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/8/2025.

1 día - N° 617855 - \$ 3630 - 4/9/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRIONUEVO ARMINDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14011217" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Barrionuevo Arminda Del Valle, DNI 4854329, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmante: NADER Ivana Beatriz: Prosecretaria letrada. Córdoba,28/08/2025.

1 día - N° 617899 - \$ 2875 - 4/9/2025 - BOE

EL JUEZ Dr. ABELLANEDA ROMÁN ANDRES DE JUZG.DE 1A.INST.EN LO CIVIL Y COM.36A. NOM., CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREDITADORES Y A TODOS los que se consideren con derecho, A LA SUCESION DEL Sr. CARLOS ALBERTO Y/O CARLOS ALBERTO HIGINIO FLAMINI, D.N.I N.° 6.526.813, EN LOS AUTOS CARATULADOS FLAMINI, CARLOS ALBERTO Y/O CARLOS ALBERTO HIGINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. 13460478 - para que DENTRO DEL PLAZO de 30 DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION , COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART 2340 CCCN). CÓRDOBA 26/08/2025 .(FDO: ABELLANEDA ROMÁN ANDRES, JUEZ DE 1RA INSTANCIA), (MARTINELLI PATRICIA LILIANA , PROSECRETARIA)

1 día - N° 617955 - \$ 5844 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento

del causante FRANCISCO JAVIER CANTEROS para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CANTEROS, FRANCISCO JAVIER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 14075221 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de agosto de 2025- GONZALEZ, Alejandro G. - SECRETARIO.

1 día - N° 617959 - \$ 2270 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados SUREDA, JOSE ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13987139, ha dictado la siguiente resolución en relación a la causante JOSE ARIEL SUREDA - DNI 16.600.791: "CORDOBA, 19/08/2025. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ARIEL SUREDA - DNI 16.600.791, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 617998 - \$ 3020 - 4/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13864595 - OJEDA, VIVIANA DEL VALLE C/ SUCESION DE BURGOS, BELINDO AMADO - ACCIONES DE FILIACION" El JUZGADO CIV. COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES ha resuelto: "DEAN FUNES, 31/07/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de Reclamación de la filiación extramatrimonial. Imprímase a la misma trámite de juicio Ordinario.- Atento tratarse la sucesión de una persona incierta a lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del CPCC.: cítense a los sucesores del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Recarátúlese, Emplácese a la parte actora a los fines de que denuncie en caso de conocer el nombre de los herederos del demandado y su domicilio. Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción. Oportunamente traslado por diez días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de au-

tos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese. FDO: BELLINA María Lucila. PROSECRETARIO/A LETRADO. MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 618008 - \$ 62980 - 5/9/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "MIGUEL ANGEL FERMANI", en autos caratulados "FERMANI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13978596), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 25/08/2025. Firmado: Dr. José María TONELLI, Juez / Dra. María Pía PETERNERA FILIBERTI, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 618030 - \$ 2375 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUZMAN BENITO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número SAC 14023382" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). - CAUSANTE: Sr. BENITO EDUARDO, GUZMAN D.N.I. 7.972.224 . El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 28/08/2025.

1 día - N° 618038 - \$ 3240 - 4/9/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3ra. Nom. en lo CC Dra. Lopez Selene Carolina, en autos caratulados; EXPEDIENTE SAC: 14051443 - GAIA, Mirta Norma - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitados ante la Secretaría N°6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Mirta Norma Gaia, DNI: 6.633.543, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de

publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 28/08/2025.- Fdo: Dra. Montaña Ana Carolina. Secretaria.-

1 día - N° 618057 - \$ 2055 - 4/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Marcelo o Luis o Marcelo LUDUEÑA DNI 6.368.447 y Emer Lucía o Emer DAGATTI LC 1.229.658 en los autos "Ludueña Luis Marcelo ó Luis ó Marcelo - Dagatti Emer Lucia ó Emer - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13149912" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 25/08/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Mariana Andrea Liksenberg, Juez; Dra. Maria Laura Serra, Prosecretaria.

1 día - N° 618058 - \$ 1965 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13873198 - MARIONI, JUAN AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN AURELIO MARIONI DNI 6.376.332, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana – ProSec.- Cba. 06/08/2025.

1 día - N° 618060 - \$ 1175 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2a Nom.- Sec.3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados "13760517 - TIGERO, GERARDO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO RAUL TIGERO DNI 8.473.523, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 01/07/2025.. Fdo: Dra. CAPELL Barbara- Prosec. Dra. RODRIGUEZ Viviana- Juez.-

1 día - N° 618061 - \$ 1460 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILAR, ANIBAL JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13637096, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. ...Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILAR, ANIBAL JOAQUIN, DNI 6.484.589, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Na-

ción (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.... Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.- Córdoba, 02/07/25.-

1 día - N° 618069 - \$ 2720 - 4/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación, en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Prov. de Cba., Sec. N° 2, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11747724 - SARTORE, SELVINA ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Selvina Asunción SARTORE, DNI F0.616.591, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.22; BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.22.

1 día - N° 618070 - \$ 2815 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE MARIO PAPA, D.N.I. 6.394.562, en estos autos caratulados "PAPA, JOSE MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Electrónico N° 14008557" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 28/08/2025.- Prosecretario/a Letrado: Dra. Nader, Ivana Beatriz.-

1 día - N° 618076 - \$ 2970 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. - SEC.3 - CARLOS PAZ, en estos autos caratulados: "COLOMBRES, SUSANA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13897041) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana Alejandra Colombrés, D.N.I N°17.028.939, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340, C.C.C.N., 658 C.P.C.).- Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Decreto de fecha 13-08-2025. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Inés. PROSECRETARIO LETRADO - RODRIGUEZ Viviana. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 618088 - \$ 4225 - 4/9/2025 - BOE

COSQUIN Sr. JUEZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA - 2º A NOM – SEC 3 –COSQUIN; en los autos caratulados: - LUCHINI, LUIS RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13893345, COSQUIN, 27/08/2025, Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. LUCHINI, LUIS RUBEN, DNI. 06.690.382, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCyCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.-MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 618101 - \$ 2320 - 4/9/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en los autos caratulados "DELDOTTO, JOSE COSME - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 14023404), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE COSME DELDOTTO, D.N.I N.º 7.987.771, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El Edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad – PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 618102 - \$ 2820 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. civ.com.conc. y familia 2a nom. Sec. 3 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DINO ROBERTO PABLOS DNI 11.582.808, para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados SALINAS LAZARO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: N° 9962086. Villa Carlos paz 26/08/25 Fdo. Dra. RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) Dra. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 618113 - \$ 1805 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1º Nom. de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO, Tránsito Prudencio DNI 3.081.09, AVILA, Isabel Ángela DNI 2.513.989 y MERCADO, José Osvaldo DNI 20.829.043, en autos caratulados "MERCADO, Tránsito Prudencio - AVILA, Isabel Ángela - MERCADO, José Osvaldo - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 12364253)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 27/08/2025 - Juez: MARTOS Francisco Gustavo-Juez.- ALDANA Gabriela Elisa- Secretaria- Cosquín.-

1 día - N° 618120 - \$ 2480 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados COBOS, CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13996723" con fecha 22/8/2025 ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítense por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS LUIS COBOS, DNI 6499411, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 618122 - \$ 2740 - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc.Fam 2º.Nom. Sec.4, de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados"Expte.Nro. 12515519-ANGULO, LILIANA CECILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 13/06/2025.... Admitase el pedido de declaratoria de herederos de la Sra. LILIANA CECILIA ANGULO D.N.I. 14.839.854 en cuanto por derecho corresponda. Cítense y emplácese

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida....Notifíquese. Fdo: CALDERON Lorena Beatriz. Juez. NAZAR Maria Emilse. Prosecretario

1 día - N° 618123 - \$ 3175 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIVERA Y/O RIVERO, MARTA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 12606580" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RIVERA Y/O RIVERO, MARTA ESTER, D.N.I. N° 7.363.254, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: VACA Verónica Laura, Prosecretaria Letrado. CORDOBA, 22/08/2025.

1 día - N° 618127 - \$ 3840 - 4/9/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. Com. Sec. N° 14, en estos autos caratulados "CARDOZO, RAUL ERNESTO- CENTURION NORA CLIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS."(9559745), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Nora Clide CENTURIÓN, DNI N° 17.884.940, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 28/08/2025. FDO BUITRAGO, SANTIAGO.- JUEZ. SABER, Luciana María.- SEC.-

1 día - N° 618134 - \$ 3601 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROJAS, TERESITA DEL VALLE - TESTAMENTARIO - Expediente número SAC 13986964" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a here-

deros, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TERESITA DEL VALLE ROJAS, DNI 5720252, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 618135 - \$ 2700 - 4/9/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. Com. Sec. N° 5, en estos autos caratulados "ANTEQUERA , MARTA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS."(13887506), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sra. Marta Catalina ANTEQUERA, DNI N° 6.627.044, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 27/08/2025. FDO LOPEZ, SELENE CAROLINA.- JUEZ. BERGIA, Gisela Anahí.- SEC.-

1 día - N° 618138 - \$ 1760 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOSA, MIRTA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 14023903 ha dictado la siguiente resolución: "... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIRTA DEL VALLE SOSA, DNI N° 5.882.240, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. SERRA María Laura, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 27/08/2025.

1 día - N° 618140 - \$ 1730 - 4/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO – La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 1^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 1 en autos caratulados "11362465 – CONTRERAS, ANA MATILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA MATILDA CONTRERAS para que, dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, septiembre de 2025. Fdo. Dr. Gabriela Castellani – Jueza.

1 día - N° 618276 - \$ 1475 - 4/9/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho

a la herencia de Malpassi, Eduardo Alberto DNI M6.643.977, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "MALPASSI, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 14011411 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 27/08/2025.

1 día - N° 618171 - \$ 1605 - 4/9/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Señor Juez en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LIGORRIA, JESÚS RAMÓN, DNI N.º 10.320.456, en los autos caratulados: "LIGORRIA, JESUS RAMON DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE- N.º 13920709", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LA CARLOTA, 25/08/2025. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SEGOVIA Marcela Carmen - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 618150 - \$ 2010 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOYOLA, SILVIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. SAC: 13996432) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia del Carmen LOYOLA DNI 14.053.474, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmado: María Laura Serra (prosecretaria). Córdoba, 4 de septiembre de 2025.

1 día - N° 618165 - \$ 2345 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados: "MARTINEZ, MANUEL BERNARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13836803), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse

por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...). Fdo. digitalmente: Dra. SERRA María Laura; Prosecretaria letrada. Córdoba. Fecha: 2025.08.29. CAUSANTE: MARTINEZ MANUEL BERNARDO, DNI 7.974.113.

1 día - N° 618262 - \$ 3345 - 4/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, (CBA). El JUZ. 1A INST. CIV. COM. Y FLIA. 4A NOM. S. 7, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "DIEZ, REYMONDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.: 14014411, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reymundo Juan DIEZ, DNI N° 6.633.116, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto firmado digitalmente por: Dra. PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA. Dra. LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIA.

1 día - N° 618168 - \$ 2015 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ARMANDO AGUSTÍN ZULIANI D.N.I. N° 6.390.032, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13876605 - ZULIANI, ARMANDO AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Belitzky Luis Edgard, Dra. Saavedra Luciana Victoria - Jesús María, 21/07/2025.

1 día - N° 618181 - \$ 2050 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OSCAR ALFREDO CARRUCCIO, D.N.I. N° 10.724.017, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 14025872 - CARRUCCIO, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pelliza Palmes Mariano E, Dra. Scala Ana Maria - Jesús María, 22/08/2025.

1 día - N° 618184 - \$ 2020 - 4/9/2025 - BOE

COSQUIN- El Señor Juez a cargo del JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM- Sec. 2- en autos: "DALLAVALLE, RUBÉN CÉSAR - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: N° 14008559" ... CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI María Pía PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 14/08/2025.

1 día - N° 618190 - \$ 5236 - 4/9/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "ULLA, LUIS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS."(Expte 14024397), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Luis Alfredo ULLA (DNI 6533271D, fallecido el 26/07/2011, con último domicilio en la ciudad de Bell Ville), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Bell Ville, 29/08/2025. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ. BOGGIO Noelia Liliana - SECRETARIA.

1 día - N° 618193 - \$ 2335 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. TOSCO, ELSA MARGARITA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13698307 - TOSCO, ELSA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 22 de agosto de 2025. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia juez/a de 1ra. Instancia fecha: 2025.08.22 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado fecha: 2025.08.22

1 día - N° 618205 - \$ 2175 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GAIDO, JUAN CARLOS RAMÓN en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14026985 - GAIDO, JUAN CARLOS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley.

Morteros 22 de agosto de 2025. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia juez/a de 1ra. Instancia fecha: 2025.08.22 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado fecha: 2025.08.22

1 día - N° 618209 - \$ 2205 - 4/9/2025 - BOE

Marcos Juárez, 29/08/2025. El Juez de 1º Inst , Civil, Ccial, Conc y Flia. de la Segunda Nominación de Marcos Juárez, sito en Av. Lardizabal N° 1750 de esa ciudad,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BISIO, ALBERTO JUAN - PASSERINI, HAIDEE CATALINA y/o HAIDE CATALINA en los autos caratulados : EXPEDIENTE SAC: 14005983 - BISIO, ALBERTO JUAN - PASSERINI, HAIDEE CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Amigó Aliaga Edgar (Juez 1º Inst)- Rabanal Maria de los Angeles (Secretaria 1ra Inst)

1 día - N° 618210 - \$ 2605 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13976332 - CHIAPPERO, RICARDO ANTONIO - VOLK, LILIANA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ricardo Antonio Chiappero DNI 7.954.419 y Liliana Amalia Volk DNI 10.639.781, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA María Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA, 29/08/2025

1 día - N° 618242 - \$ 2555 - 4/9/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 29/08/2025. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Secretaría N° 1 a cargo de la Secretaría PÉREZ Viviana Mabel, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13983400 - ROSALES, OSVALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO LUIS ROSALES DNI N° 6.690.425, para que dentro de los treinta (30)

días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BUSTOS Maria De Los Angeles (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 618278 - \$ 3165 - 4/9/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Sect. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alberto José MAURINO en autos caratulados "MAURINO ALBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS 14026912" por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 19/08/2025. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-Juez; CAPDEVILLA Maria Soledad-Secretario Letrado.

1 día - N° 618280 - \$ 2355 - 4/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 3º Nom. Sec N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de la causante Felisa Mattalia, DNI N° 7.774.413 en los autos caratulados "MATTALIA, FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14028912) para que en el término de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: López, Selene Carolina Ivana. -Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Montaña, Ana Carolina. -

1 día - N° 618404 - \$ 4876 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "ARGÜELLO, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13959392)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Juan Antonio Argüello DNI 8.456.198, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés (JUEZ) SERRA María Laura PROSECRETARIA. Córdoba, 27/08/2025.

1 día - N° 618592 - \$ 3356 - 4/9/2025 - BOE

La JUEZA de 1º Instancia y 2^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de MIGUEL ÁNGEL RAMOS D.N.I. 22.682.928, en los autos caratulados "RAMOS, MIGUEL ÁNGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13932708, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 (Código Civil y Comercial).- FIRMADO: CALDERON, LORENA BEATRIZ (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - NAZAR MARIA EMILSE (PROSECRETARIA LETRADA).- Of. 01/09/2025.

1 día - N° 618593 - \$ 4948 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en estos autos caratulados "MENA, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 14051306) ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENA JUAN ANTONIO, DNI 10.595.698, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (arts. 2340 CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 02-09-2025.

1 día - N° 618602 - \$ 4404 - 4/9/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ- Juzg 1º inst y 1º nom CCCyF -EXPEDIENTE SAC: 13446247 - PEREYRA, MARIA FERNANDA C/ PEREYRA, CARLOS HUMBERTO - ACCIONES DE FILIACION- CARLOS PAZ, 01/09/2025....Téngase por denunciado y acreditado el fallecimiento del codemandado Sr. Oscar Emilio Pereyra. Atento lo manifestado en relación a que aún no se ha iniciado declaratoria de herederos, cítense y emplácese a los herederos del Sr. Oscar Emilio Pereyra , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. TORTOLO Silvina Laura- prosecretaria letrada- OLCESE Andres-Juez.-

1 día - N° 618605 - \$ 5956 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "ROQUE MARTINEZ, ELSA CLEMENTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14000953", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2025... Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase . Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la Sra. ELSA CLEMENTINA ROQUE MARTINEZ DNI 13.602.397, fallecida el 11 de abril de 2025, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.-

1 día - N° 618623 - \$ 5252 - 4/9/2025 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12868444 - "SALGUERO, SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RÍO TERCERO, hoy a cargo de la Dra. Asnal Silvana del Carmen ;se ha dispuesto la presente RECTIFICACIÓN de edicto publicado con fecha 14/08/2025 , en el que se consignó erróneamente el DNI de la causante, debiendo decir: "Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVIA BEATRIZ SALGUERO Dni 12.356.892, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. Nilson Debora Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 618635 - \$ 5580 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), ubicada en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, Tribunales I, subsuelo pasillo entre calle Caseros y pasillo central, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor LUJÁN AURELIO BENITO, D.N.I. 11.972.954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al de la publicación, conforme el art. 2340 del CCCN, en los autos caratulados: "LUJÁN, AURELIO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. N° 13974322", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SERRA MARIA LAURA, Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 618656 - \$ 4868 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: CORDOBA, MARIA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12391539, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORDOBA MARIA ROSA - DNI: 8.788.342, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa

al co-heredero denunciado (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: CARRASCO Valeria Alejandra, Juez de 1ra Inst.. Martinelli Patricia Liliana Prosecretaria letrada. Córdoba 01/09/2025

1 día - N° 618691 - \$ 8580 - 4/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – CORDOBA 07/08/2025 .Cítese por edicto, a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Altamirano, Victoria Yolanda del Balle y/o Altamirano, Yolanda DNI N° 7.947.896, en autos caratulados: ALTAMIRANO, VICTORIA YOLANDA DEL BALLE Y/O YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte.12177809), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo digitalmente::NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 618241 - \$ 1785 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de los Sres. AGUERO, JOSE ANIBAL DNI N° 6.669.330, y OYOLA, MARIA ITALIA DNI N° 2.493.823 , para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:14039051 - AGUERO, JOSÉ ANÍBAL - OYOLA, MARIA ITALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercib. de ley. Fdo.: ALTAMIRANO Maria Carolina (SECRETARIO/A LETRADO).DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 618666 - \$ 4572 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VENA, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número SAC 13986982" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Carlos Antonio Vena DNI 12.995.841, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Cór-

doba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por Serra María Laura Prosecretario/a letrado. Córdoba 3/09/2025.

1 día - N° 618845 - \$ 7852 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMMIRAGLIA, MARICEL ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. N° 13674534", ha dictado la siguiente resolución: Cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SRA. AMMIRAGLIA MARICEL ALEJANDRA – DNI 22.385.924, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN). Fdo.: NASIF Laura Soledad (Prosecretario/a Letrado/a) – Vaca (Prosecretaria). Córdoba, 28/08/2025.

1 día - N° 618682 - \$ 4020 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GONZALEZ, LAURA CRISTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13882830 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2025 ...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ, LAURA CRISTINA DNI N° 6.679.844, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Firmado: Veronica Laura Vaca (Prosecretaria)

1 día - N° 618711 - \$ 4260 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados RUBIO, PEDRO MANUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13882809 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2025 ...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Manuel RUBIO, DNI N° 25.858.262, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Firmado: Veronica Laura Vaca (Prosecretaria)

1 día - N° 618712 - \$ 4188 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINO, FERNANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 13955758)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio cons-

tituido. Téngase presente el pedido de prorroga efectuado. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDO ANTONIO MARTINO DNI: 17.658.125, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ... Firmantes: AREVALO Jorge Alfredo – Juez.- MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 29/08/2025.

1 día - N° 618734 - \$ 5892 - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.) Dra. GARAY MUYANO María Alejandra - Secretaría N° 5 a cargo de ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria, en estos autos caratulados: "ARESE, NORA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14006154), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARESE Nora Beatriz, D.N.I. 12.367.721 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley. Villa María, 01 de septiembre de 2025.

1 día - N° 618786 - \$ 4700 - 4/9/2025 - BOE

Río Cuarto, El Señor Juez, oficina MPF-tram. causas en lo Civ. Com. Flia. y Conc en los autos caratulados "CORREA HECTOR EUSEBIO-DEC. DE H 14011936" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HECTOR EUSEBIO CORREA DNI. N° 13.221.696 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la prov de Córdoba" por el plazo de un día, en los términos previstos por el art. 2340 de CCCN. Río Cuarto 01 de septiembre 2025. Fdo: Dr.Buitrago Santiago. Juez. Dra. Saber Luciana. Sec.-

1 día - N° 618799 - \$ 5068 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados" POMBO, CARLOS VICENTE - MANSILLA Y/O MANCILLA, LEONOR IRMA -DECLARATORIA DE HEREDEROS.-expediente N° 13687979.-OPS- CORDOBA" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese en los autos caratulados por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres causante/s Carlos Vicente Pombo DNI 0870877

y Leonor Irma Mancilla o Mansilla DNI 7306563, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto de deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 618746 - \$ 8468 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1a nominación, secretaria 1, de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "GELSUMINI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14003792" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GELSUMINI CARLOS ALBERTO -DNI 7.742.923, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publiquense edictos citatorios en el boletín oficial por un (1) día, Fdo. OLCESE Andres - Juez/a juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 618826 - \$ 4844 - 4/9/2025 - BOE

El Sr Juez en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. FERNANDO JAVIER TRECCO DNI 11192165 a que comparezcan en autos: "TRECCO FERNANDO JAVIER. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 14014220" a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dra. GUTIERREZ Mariel Ester. Secretaria de 1ra. Instancia. Dr. OLCESE Andres. Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 618869 - \$ 4772 - 4/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORTEGA, MANUEL FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDERO Exp: 13489346" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2025. Agréguese contestación R.JU y RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGA, MANUEL FELIPE,

DNI 31.901.872, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad/PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 02/09/2025.

1 día - N° 618904 - \$ 6228 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "VALENTE, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13158144", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025 [...] Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Ángel VALENTE, D.N.I. 6.234.750, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). [...] Firmantes: LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 03/09/2025.

1 día - N° 618914 - \$ 4956 - 4/9/2025 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 13821830 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDROSO CARMEN ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 19/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEDROSO CARMEN ELIZABETH DNI N°9634538 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense-los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA. Fecha: 2025.05.19. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.19

5 días - N° 616551 - \$ 30425 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515656, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC, DNI 6167487, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616702 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304096, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE QUIALVO PABLO, DNI 7984460, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616703 - \$ 19350 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626050, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA, DNI 2984008, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616704 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA S/ Ejecutivo fiscal -(Expediente electrónico N° 10111389)" hace saber: "Córdoba, 11 de agosto de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECUTARIO/A LETRADO.

5 días - N° 616708 - \$ 20325 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12386141, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. CÓRDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 505891442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616711 - \$ 31775 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA, DNI 1918286, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N°500309182022 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído.

FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616712 - \$ 32300 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 503584442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído.

FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616714 - \$ 30975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ONTIVERO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°10626068, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ONTIVERO RAMON, DNI 16180303, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502903882021 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MAS-

CHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616715 - \$ 31600 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034803, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER, DNI 07377305, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616716 - \$ 18975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128564, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA, DNI 7374629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616717 - \$ 19475 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034803, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER, DNI 07377305, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616724 - \$ 19975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173508, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO, DNI 5092537, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616725 - \$ 19600 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRALLES RAUL CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461040, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 616894 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI LUIS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834125, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617135 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTRAN JAIME-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834109, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617136 - \$ 14750 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834104, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para

que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617139 - \$ 15025 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REINA JULIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834120, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617141 - \$ 14900 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MARIA I-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834131, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617143 - \$ 14725 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LATELLA FRIAS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital

reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617146 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ILDA ELIDEE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834107, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617147 - \$ 14875 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR LUCILA GUILLERMINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834117, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617149 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ENRIQUE JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834111, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617150 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834118, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617151 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASSMANN EDUARDO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL – EE –" (Exp. 13897208) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Tonelli, Jose María, Juez;

Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 23/06/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 617632 - \$ 37950 - 8/9/2025 - BOE

LABOULAYE 20/08/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903502" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese la Cédula de Notificación Certificada por el Oficial Notificador y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 617369 - \$ 26025 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO ARCE RUBEN ONOFRE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834129, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617450 - \$ 15050 - 5/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA RICARDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE -" (Exp. 13897202) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 19/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Tonelli, Jose María, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 19/06/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 617631 - \$ 37725 - 8/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9010594 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 617989 - \$ 16185 - 8/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE RECALDE, MARIA AURORA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECALDE, MARIA AURORAEJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11760413.

5 días - N° 617909 - \$ 9275 - 9/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162990)" hace saber: " CORDOBA, 07/02/2025. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 618031 - \$ 11975 - 9/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JUAN CARLOS. Se hace saber a Ud. que en: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JUAN CAR-

LOS" (EXPTE 13235000)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 618037 - \$ 3595 - 4/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA de LEGUIZAMON LUISA ANGELA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13814497 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LUISA ANGELA DNI 2029241 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 14/08/2025. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 500734392025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 618085 - \$ 7410 - 4/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA de FLORES ANA HAYDEE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13813683: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE FLORES ANA HAYDEE DNI 4754149 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 14/08/2025. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 500734392025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 618086 - \$ 7345 - 4/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA de BERRETTA JORGE AUGUSTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13813691: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BERRETTA JORGE AUGUSTO DNI 1140554 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 14/08/2025. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501205852025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 618090 - \$ 7400 - 4/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843783 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUBLIS

digo Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 500739162025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 618089 - \$ 7395 - 4/9/2025 - BOE

JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 618235 - \$ 4505 - 4/9/2025 - BOE

3 días - N° 618092 - \$ 18555 - 8/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2., de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE ANDRADA, BENIGNO HECTOR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASIM, MARIA FELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11975304".

5 días - N° 618105 - \$ 9300 - 10/9/2025 - BOE

5 días - N° 618103 - \$ 9475 - 10/9/2025 - BOE

Se notifica a DISTRIBUIDORA CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DISTRIBUIDORA CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 9641838", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 618235 - \$ 4505 - 4/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1., de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE CASIM, MARIA FELISA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASIM, MARIA FELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11975304".

5 días - N° 618105 - \$ 9300 - 10/9/2025 - BOE

El Juzgado Multiple - SEC.C.C.C.y Familia -de la Localidad de Cura Brochero;, cita y emplaza a la SUCESORES DE VON ROEHRICH, LILIANA NOEMI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VON ROEHRICH, LILIANA NOEMI- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12171492".

1 día - N° 618115 - \$ 1880 - 4/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO SALVADOR JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RUSSO SALVADOR JOSE Y OTROS: 8085963", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción Fdo:ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 618129 - \$ 3600 - 4/9/2025 - BOE

El Juzgado Multiple - SEC.C.C.C.y Familia -de la Localidad de Cura Brochero;, cita y emplaza a la SUCESORES DE FERREYRA, MARTIN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9830804".

1 día - N° 618117 - \$ 1760 - 4/9/2025 - BOE

El Juzgado Multiple - SEC.C.C.C.y Familia -de la Localidad de Cura Brochero;, cita y emplaza a la SUCESORES DE FERREYRA, MARTIN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11975304".

5 días - N° 618118 - \$ 8825 - 10/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE NOTTEBOHM MIGUEL GUSTAVO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12123275 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOTTEBOHM MIGUEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 22/08/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado

digitalmente por: CALLIERI María Soledad PRO-SECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 01/09/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento veinticinco mil seiscientos con 96/100 (\$ 125.600,96), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese con el escrito precedente." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$125.600,96. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 618674 - \$ 10652 - 4/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA NELIDA ELENA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851226 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROCCA NELIDA ELENA, DNI 580.098, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618254 - \$ 22800 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO EMILIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851228 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO EMILIO, DNI 14.085.951, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618256 - \$ 23152 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COUTO TERESA AIDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851192 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el

art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COUTO TERESA AIDA, DNI 4.857.034, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618493 - \$ 22800 - 8/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DELIA – EXPTE. 13022699 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2025." FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 618538 - \$ 23664 - 8/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LOS SANTOS CANDIDO PABLINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835387 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DE LOS SANTOS CANDIDO PABLINO, DNI 12.925.474, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618540 - \$ 23600 - 8/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO – EXPTE. 13022730 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2025." FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 618549 - \$ 23888 - 8/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GATTO JOSE ANGEL – EXPTE. 13022715 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2025." FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 618551 - \$ 23728 - 8/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDA NENE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11221051 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDA NENE, DNI 3.727.850, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618555 - \$ 22864 - 8/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ VEGA CHAMBLAS LICTOR SEGUNDO – EXPTE. 10563123 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declarérese

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/8/2025.-" FDO: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 618770 - \$ 21872 - 9/9/2025 - BOE

En el "Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USU-CAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, julio 18 de 2.025.- Publíquese por 5 días.

5 días - N° 616357 - \$ 7975 - 5/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SCHAVELZON SALOMON Y OTROS" EXPROPIACION EXPTE. N° 13022978 que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC. FAM. 1ra NOM - SEC 1 —ALTA GRACIA — PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti cita y emplaza por EDICTO en el Boletín Oficial de la Nación por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C, y 343 del Cod. Procesal de la Nación a la parte demandada, a Salomón Schavelzon, a los herederos del Sr. Jaime Eduardo Schavelzon y a los herederos del Sr. Alberto Schavelzon a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de expropiación se describen como: AF 81: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas", que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE TRES de la MAZANA UNO, que mide y linda: 28 ms al O, c/Ruta 5; 54,84 ms al NE, c/ lte. 2, 24,29ms al E c/part. Del lte.4 y 42,88 ms al SO c calle publica; SUPERFICIE 1182 MS CDOS. INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 — PLANILLA 14580...";AF 83: "... LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas", que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE UNO de la

MANZANA UNO, que mide y linda: 76,76m al NE, calle de por medio c/La Serranita SRL; 15,31 ms al SE, c/ parte del lte. 4, 64,66m al SO c/ lte.2 y 25,86m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 1300m2INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 — PLANILLA 14580; AF 84: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas," que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4869 del Prot. de Planos y bajo el N°17793 del Prot. de Planilla, se desig: LOTE UNO de la MANZANA DIECISIETE, que mide y linda: al NE es una línea quebrada de 2 tramos que miden 29,32m y 39,06m lindando con calle Ñura,; 55,88 ms al S, c/ calle Santa Cruz, 11,99m al SO c/ lte.2 y 91,76m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 2646m2 INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 — PLANILLA 17793...";Fdo: Japaze Jozami Mario Augusto-Prosecretario Letrado

5 días - N° 616416 - \$ 56925 - 10/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 15º. Nom. Civil y Com., de ésta ciudad de Córdoba, en los autos "PINZANI CORINA INES C/ LANGER o LANGER DE ARTAZA o LANGER DE MOYANO EMILIA — ORDINARIO — ESCRITURACION — TRAM. ORAL" (Expte. N° 12832492), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Proveyendo acabadamente a la presentación inicial y presentación de fecha 20/05/2025: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (Art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de la señora Emilia Langer de Artaza por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Notifíquese a los herederos determinados por cédula al domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Requírase a parte actora y su letrado a denunciar número telefónico apto para recibir comunicaciones o mensajes. Hágase saber a las partes que se encuentran a

su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Notifíquese con copia de demanda, presentación de fecha 20/05/2025 y documental acompañada. Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela — Juez — BUZZI, Romina Belén — Prosecretario/a Letrado. OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/08/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 02/07/2025 de manera que donde dice "...Emilia Langer de Artaza..."; debe decir: "...Emilia Langer de Artaza..." Por Secretaría, en el proveído mencionado déjese constancia mediante nota marginal lo dispuesto en el presente. Fdo: Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela — Juez — BUZZI, Romina Belén — Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 616464 - \$ 53550 - 5/9/2025 - BOE

EXpte13001931 NIETO HUGO DEL VALLE Y/O SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIETO -ADOPCION DE MAYOR DE EDAD" cítese y emplácese a los Sres. Jorge Darío Moreyra , Gladys Esther Cortez (progenitores biológicos) y a los Sres. NIETO MARÍA DELIA, NIETO ELIDA MABEL, NIETO DANIELA BEATRIZ, NIETO HUGO ALBERTO, NIETO DARIO NICOLAS, NIETO NATALIA CRISTINA, en calidad de sucesores de Mirta del Valle Moreno y a los demás posibles sucesores o herederos, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso pongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la ley 10305). recaratúlense los presentes como: "NIETO, HUGO DEL VALLE y/o SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIETO ADOPCION DE MAYORES DE EDAD Notifíquese y publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial.JUZ.FLIA 8 NOM.

5 días - N° 616874 - \$ 17525 - 5/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCE- SORES DE MIOR CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE N° 6647999" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21/12/2017.- Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. Atento constancias que surgen de autos a fs. 12 y advirtiendo el proveyente que el demandado Carlos Mior se encuentra fallecido y según constancias del Oficio enviado al Registro de Juicio Universales diligenciado a fs. 14 de donde surge que no hay inicio de declaratoria de herederos; a fin de proveer al libelo inicial y en razón de no poder determinarse en forma certera la legitimación pasiva, con

el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar a los sucesores de Mior Carlos (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Fdo Fontaine, Julio Leopoldo, Juez.

5 días - N° 617043 - \$ 18850 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 15^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a José Ariel Ledesma DNI N° 25.363.178 en los autos caratulados “SUAREZ, GRISELDIA MARIBEL C/ PEREZ, MALVINA ESTER Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL”- Expte: 13804263(...) Para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía; y para que conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley; debiendo el mismo acto constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denunciar un número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes (...). Fdo. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRERA Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 616887 - \$ 17025 - 5/9/2025 - BOE

En autos caratulados: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO NAZHLIM II C/ PÉREZ, MARÍA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES Expte 13142912” que trata ante OFICINA: TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (EX SEC GEST COMUN CP), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/08/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de CASANOVAS RA-

FAEL ARMANDO DNI 6497485 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Fdo Fontaine, Julio Leopoldo, Juez.

5 días - N° 617043 - \$ 18850 - 4/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Sec. N° 1, en los autos caratulados: “DOMINGUEZ, ADRIAN HECTOR C/ ESCUDERO, JORGE ARMANDO - ACCIONES DE FILIACION” (Expte. SAC Nro.: 13820686), en los que se deduce acción de filiación, CITA y EMPLAZA a los SUCESORES DE JORGE ARMANDO ESCUDERO DNI Nro.: 13.030.976 , para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 21/08/2025.-

5 días - N° 617113 - \$ 6100 - 4/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1a NOM - Sec 1 CIV. COM.CONC.Y FLIA. De COSQUIN, en los autos caratulados “11531339 - MONTERO, SERGIO C/ PEREZ, AMALIA INÉS Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL” cita y emplaza a los demandados Sres. Pérez Marcos José, DNI 25.198.709, Pérez Paola Melina, DNI N° 30.722.666, y Martínez María Rosa, DNI 13.434.921 a comparecer en los presentes autos por el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del 165 del CPCC como así también respecto de los siguientes decretos: “COSQUIN, 10/03/2023. A la presentación del Dr. Barrionuevo procesada por sac en despacho de fecha 06/03/23: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 25 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial. Oportunamente ordenase la constitución de plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. A la anotación de litis: ratifíquese la fianza y se proveerá. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando, Juez. FRACCHIA Carola Beatriz, Prosecretaria”

5 días - N° 617413 - \$ 86775 - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez civil, comercial, conciliación y familia de 1ra. Instancia y 1ra nominación de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: “PÉREZ FERNANDO- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- Expte. N° 13386280” ha dictado la siguiente resolución: “RIO TERCERO, 09/12/2024. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese boleta de aportes adjuntada. En su mérito: Admitanse las presentes diligencias sumariales a los fines del cambio del apellido del

compareciente, a las que se les imprime el trámite de juicio abreviado (cfr. art. 70,CCC). Dese intervención y córrase traslado a la Dirección Nacional del Registro Civil y Capacidad de las personas (cfr. art. 78, ley 26413). Oportunamente, dese intervención y córrase traslado al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos en el BO una vez por mes, durante dos meses, haciendo saber que pueden formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciense al Registro de la Propiedad Inmueble, RNPA y Registro de Créditos Prendarios a fin de que informe si existen medidas cautelares u otros gravámenes a nombre del actor (cfr. art. 70,CCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), LOPEZ Alejandra María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Oficina 9/12/2024.

2 días - N° 617606 - \$ 21720 - 4/9/2025 - BOE

EDICTO-El Sr.Juez de 1ºInst.y 11ºNom.en lo Civil y Comercial, cita y emplaza en estos autos caratulados :"CONTI, MARÍA NATALIA" Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión-nº de exp.:5076897 , a los herederos y/o sucesores de la de la Titular Dominial del inmueble a usucapir Sra.FRANCISCA JERÓNIMA PERALTA DNI 7.333.270 , para que el término de Veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía .- Cba 22 de Mayo del 2014. Dr.Bruera,Eduardo Benito:Juez;Dra. Miro, María Margarita:Secretaria.-

1 día - N° 617456 - \$ 1610 - 4/9/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETRO-GAR S.A.C/GONZALEZ,CLARA MARIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12811312-CORDOBA,26/04/2024.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesele de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres (3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con co-

ria de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.Atento lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N°178 de fecha 21.12.2020,in re"Yunnissi,Carlos c/Abrego,Natalia Soledad-Ejecutivo por Cobro de Cheques,Letras o Pagares"(Expte. N°6585207),dejando a salvo la opinión que al respecto mantiene el suscripto sobre el punto, en sentido diverso a la interpretación fijada por el Alto Cuerpo Provincial en ejercicio de la función de nomofilaquia,y en base a lo allí expuesto,tratándose la presente causa de la ejecución de documento/s pagaré/s entre obligados directos y habiendo sido promovida por quien ofrece habitualmente financiación para el consumo,- condiciones para presumir que fue creado con motivo de una relación de consumo(pagaré de consumo),previo a todo trámite,proceda la parte actora a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento a los efectos de evaluar el cumplimiento de la normativa consumeril,bajo apercibimiento. Notifíquese.FDO.ROSA Maria Laura PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.CORDOBA,11/08/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 617499 - \$ 55850 - 10/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Civ.Com.Flia.3A - S.5 - V. María, en los autos caratulados "Expte. 800347 - GALLARDO ALBERTO - FERNANDEZ ROSA O CÁNDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos de Blanca Iris Gallardo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los coherederos nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER Laura Patricia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 617594 - \$ 27620 - 4/9/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S), en los autos caratulados "LENCINA VIUDA DE MANSILLA, FELISA DEL ROSARIO O ROSARIO - RAMÓN ADOLFO, MANSILLA - SÁNCHEZ DE MANSILLA, AURORA (EXpte. N° 4022852)" cita y emplaza a los herederos de

Juana Ismenia Mansilla DNI n° 07.025.574 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. BERTOLINO Maria Agostina (Prosecretaria)

5 días - N° 617595 - \$ 8150 - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civ. Y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG. 3A NOM - SAN FRANCISCO, CBA. en Autos caratulados: "BARAVALLE, SERGIO ALEJANDRO C/ ALBORNOZ, DANIELA JANINA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. 13053143) cita y emplaza a la Sra. ALBORNOZ, DANIELA JANINA, DNI 35.771.951 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en calle Gdor. Dante Agodino 52, Planta Baja, de la ciudad de San Francisco, Cba. Asimismo se ha dictado el siguiente decreto: SAN FRANCISCO, 27/08/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (cfr. art. 152 y 165, CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesele de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- Fdo. Viramonte Carlos Ignacio- Juez- Chaves Agustina-Pro-Secretario Letrado.-

5 días - N° 617596 - \$ 24225 - 8/9/2025 - BOE

Río Cuarto, 23 de abril de dos mil veinticinco. El Vocal de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Norberto Cassini, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "RICHARDET, FOURCADE, ELOY C/ HEREDEROS DE FERNIGRINI, JORGE RAÚL Y OTROS -ORDINARIO - OTROS (LABORAL) (Expte. N° 8661207)" CITA A LOS HEREDEROS DEL SR. JORGE RAÚL FERNIGRINI, DNI: 6.638.694,detallados a continuación: 1) MARIELA ELENA FERNIGRINI, DNI: 24.783.387 con domicilio en calle Constitución N° 256, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; 2) GUSTAVO ADOLFO FERNIGRINI, DNI: 20.395.115, con domicilio en Av. Chaco N° 38, de la localidad de Colonia Popular, provincia de Chaco; 3) CARMEN BEATRIZ FERNIGRINI, DNI: 77.819.939Z, con domicilio en calle San Antonio N° 31, Sevilla, España, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A LOS FINES QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO

DISPUESTO EN EL ART. 25 DE LA LEY 7.987. La presente citación es efectuada conforme lo proveen los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Alejandra Marioli (Prosecretaria de Cámara) – Dr. Marcelo Norberto Cassini (Vocal de Cámara).

1 día - N° 617637 - \$ 4925 - 4/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARS - JUZG.1a - CARLOS PAZ en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIANI, ADRIANA ELIZABETH Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA- EXPTE N° 6732816, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 20/08/2025. (...) Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítense por EDICTOS al co-demandado Julio Daniel Díaz DNI 17.413.781 para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y cítense de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. Publíquense los Edictos de ley por cinco días en el B.O. Notifíquese.

5 días - N° 617758 - \$ 20740 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARS - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANTILLAN, LEANDRO ARIEL Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese a los demandados, Leandro Ariel Santillan, DNI 29.022.727 y Alejandra Marcela Romero, DNI 31.124.601, para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho y cítense de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. A cuyo fin, publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo. DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 617762 - \$ 28535 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARS - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE, MARIA EUGENIA Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - EXPTE 11610847 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 27/08/2025. (...) cítense

y emplácese a los demandados, María Eugenia Duarte DNI 24.585.370 y Cristián Rodrigo Edwards Bravo DNI 95.524.837, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho. Asimismo, cítense de remate con las prevenciones del art. 29 de la Ley 12.962, debiendo oponer excepciones dentro del mismo plazo de comparendo y de conformidad a lo establecido por el art. 30 de la referida legislación, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 617767 - \$ 25415 - 5/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados BRAVO MARIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13955380" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante. BRAVO MARIO FELIX, DNI 7.980.747 para que lo acreden dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba- Firmantes: Prosecretario/a letrado Dra. VACA Verónica Laura CORDOBA, 29-08-2025

1 día - N° 617892 - \$ 5884 - 4/9/2025 - BOE

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, en el expediente administrativo caratulado "ARSENIO JOSE ANTONIO – EXPTE. N° 0300/A/25" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 316/TF/2025. San Antonio de Arredondo, 29 de Agosto de 2025. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a ARSENIO JOSE ANTONIO. Art. 2.-RESPONSABILIZAR a ARSENIO JOSE ANTONIO como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4° inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 48-01-093-004-000 sito en calle MAGNOLIAS 21 advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 138.600) equivalente a cien (100) U.F. más

la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540) en concepto de gastos de notificación y publicación de edictos, lo cual hace un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 142.140), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- FDO.- GIRAUDO, Claudio Froilán – Juez de Faltas Municipal.-

1 día - N° 617900 - \$ 9215 - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com., 23^a Nom. de la Ciudad de Córdoba, mediante decreto de fecha 21 de abril de 2025, cita y emplaza a los herederos del Sr. Segundo Carlos MORENO D.N.I. 11.971.174 en los autos caratulados: "AGUERRE, Lydia Jorgelina c/HERRERA, Hernán Gabriel y otros – P.V.E. – ALQUILERES – (Expte. N° 10315052)" para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban (Juez) - OGAS Lourdes María Soledad (Prosecretaria). Córdoba, AGOSTO de 2025.

5 días - N° 617936 - \$ 10825 - 10/9/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "13263478-MUNICIPALIDAD DE FREYRE C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ERPEN OSVERIO TEÓDULO-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita a los herederos del Sr. Erpen Osveiro Teódulo a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días

5 días - N° 618380 - \$ 10620 - 9/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ RIBAYSEN,JOSE MULTIPLE FISC."EXPTE.N° 6862337 Juzg.Civ.Conc.Flia de 1a Nom. Cosquin -calle Catamarca 167 cuidad de Cosquin prov de Cordoba. of.de ejec.fiscales.Dr Johansen Guillermo C, COSQUIN, 07/06/2024. Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por

el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Formúlese planilla en los términos del art. 7 Ley Provincial N° 9024 y sus modificaciones. Notifíquese. Datos del inmueble: catastral N 1602076025000 LOTE 25 MZ 6 CERT.N 11711 por el cobro de la suma de pesos \$ 539394.96 planilla actualizada a fecha 22/04/2025 Fdo: Dr Johansen Guillermo C.pro-secretario. Machado Carlos Fernando -Juez de 1Inst.-

1 día - N° 618013 - \$ 3560 - 4/9/2025 - BOE

COSQUIN,27/08/2025. Atento constancias de marras re caratúlese la presente acción en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE PALACIOS, RAÚL OSVALDO. Tómese razón en el SAC. Cítese y emplazase a los herederos del demandado mencionado supra, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento se seguir la ejecución de los presentes. Notifíquese. publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama(Art. 4 de la Ley 9024).Oportunamente a lo demás si por derecho pudiere corresponder. Mz387 lote14 nomenclatura catastral N2303033304005014000.-

1 día - N° 618213 - \$ 2665 - 4/9/2025 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA 3NOM. CORDOBA. Hace saber que en los autos caratulados: "SILBERMAN, LUIS ALBERTO C/ MONTENEGRO, NOELIA DEL VALLE - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305" se cita y emplaza a la demandada NOELIA DEL VALLE MONTENEGRO, D.N.I: 31.055.301, para mayores recaudos se trascibe la siguiente resolución: CORDOBA, 22/08/2025. (...) Admítase. Cítese y emplácese a la Sra. Noelia del Valle Montenegro para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y evacúe traslado de la demanda, bajo apercibimiento de ley (art. 73 del CPF). Recaratúlense las actuaciones debiendo consignarse como: "SILBERMAN, LUIS ALBERTO C/ MONTENEGRO, NOELIA DEL VALLE - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305" Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 ib). Fdo.: ROSSI, Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MIRANDA, Lautaro Martín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA.

5 días - N° 618322 - \$ 38300 - 9/9/2025 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 51° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA, CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES (DESDE LA ULTIMA PUBLICACION) A AQUELLOS INTERESADOS A FORMULAR OPOSICION AL PEDIDO DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO SOLICITADO POR LA SRA. ALEJANDRA ELIZABETH CAMPOS EN REPRESENTACION DE SU HIJO JESUS ALEJANDRO NICOLAS CALIVA, DNI N° 45.564.472, EN AUTOS CARATULADOS "CALIVA, JESUS ALEJANDRO NICOLAS - SUSTITUTA" (EXPTE. N° 13990795) (ART. 70 DEL C.C.C.N.).FIRMADO: DR. GUSTAVO ANDRES MASSANO

1 día - N° 617978 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "M. N., L. M. F. - S. N., B. E. - S. N., A. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13557491 ha dispuesto emplazar al Sr. Agapito Alfredo Silvestre Meléndez, DNI extranjero 94.892.160, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 617745 - s/c - 5/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

"JUZGADO: CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE 1^a NOMINACIÓN DE CÓRDOBA. AUTO NÚMERO: 157. CÓRDOBA, 13/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "VALLEJOS, NOEMÍ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE – AMPARO LEY 4915" (Expte. Nro. 13879694),... Y CONSIDERANDO:... VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 21/07/2025, "si bien los actores destacan que se presentan en carácter de afectados directos en sus derechos individuales consagrados a nivel constitucional y convencional, sin adjudicarse la representatividad de ningún colectivo, los derechos que señalan como afectados -derecho a circular libremente (art. 14 de la Constitución Nacional; art. 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 13, inc. 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 12, inc. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 19, inc. 11, de la Constitución de la Provincia de Córdoba), derecho a participar en condiciones de igualdad

en el sistema que se ha previsto a los fines de expresar oposición a dicho cerramiento de calles (art. 16 C.N., art. 7 de la Const. Provincial y arts. 7 y 21 de la Carta Orgánica de Villa Allende), y el derecho a la plena participación de los vecinos (art. 9 Const. Prov. y arts. 6 y 20 de la Carta Orgánica de Villa Allende)- tienen incidencia colectiva." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 28/07/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "1) amparos colectivos," alternativa "g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros". Por ello, SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. Noemí Vallejos; Miriam Inés Daives; Graciela del Carmen Martina; María Cristina Fenoglio; Martina Faletti; Luis Antonio Walther; María Guadalupe Esparza Romero; Marcela Adriana Maluf; Bernardita Faletti y Mónica Beatriz Guzmán. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparo colectivo," alternativa "g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recategorización. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional

del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Massimino, Leonardo Fabián; Gordillo Saravia, Francisco Matías; Cáceres, Gabriela Adriana: Vocales.

3 días - N° 617704 - \$ 56835 - 4/9/2025 - BOE

"TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ORDEN DE MERITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2025 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación, se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición año 2025 O. Mérito. Aspirantes. Total, General. Total, Especial. Localidad. 1) MARTINEZ DEBORA VANESA 58,75. 2) PASQUALI LETICIA 55,60 – 60,60 – CAPITAL. 3) REVOL JAVIER 51,40. 4) RICCA CONSTANZA 49,95. 5) CACIABUE MARIA LUCIA 44,35. 6) TORRES MARIANO MARIA GABRIELA 40,90. 7) RAMONDA MARIA ANDREA 35,65. 8) HEREDIA FLORENCIA BELEN 34,65 – 39,65 - CAPITAL."

3 días - N° 618274 - \$ 17676 - 4/9/2025 - BOE

LABOULAYE.- El Sr. Juez de 1^a Inst. en lo Civil, Com.,Concil. y Trabajo de la Ciudad de Laboulaye, Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés; Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. CAPDEVILA, María Soledad. En autos, "PONCIO, MABEL CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC: 14030449. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PONCIO, MABEL CRISTINA, DNI 17.028.042, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art.2340 CCC- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba- LABOULAYE, 28/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez Dra. CAPDEVILA, María Soledad, Secretaria.

1 día - N° 618678 - \$ 6324 - 4/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.1-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A.C/AGUIRRE,NAHUEL EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-exp.10165831-SENTENCIA NUMERO:133.VILLA DOLORES,05/12/2024.Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:a) Declarar rebelde al demandado Sr.Aguirre,Nahuel Ezequiel D.N.I N°40.574.559.b) Ordenar

llevar adelante la ejecución seguida por CETROGAR S.A.y a mérito de ello condenar a Aguirre,Nahuel Ezequiel a abonar a la parte actora la suma de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS(11.297,42),con más intereses en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III)del Considerando precedente.c)Costas a cargo del demandado,a cuyo fin regula definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Santiago,Reyna Álvarez,por su labor en el juicio ejecutivo,en la suma de pesos ciento setenta y siete mil novecientos trece con veintiséis centavos (\$177.913,26-60%de10 jus-)a lo que deberá adicionarse la suma de pesos treinta y siete mil trescientos sesenta y uno con setenta y ocho centavos(\$37.361,78)en concepto de IVA,atento revestir el letrado el carácter de Responsable Inscripto,y en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos(\$88.956,63-3Jus-)por las tareas extra-judiciales(art.104 inc.5 de la Ley9459)con mas la suma de pesos dieciocho mil seiscientos ochenta con ochenta y nueve centavos(\$18.680,89)en concepto de IVA.Protocolícese y hágase saber. fdo.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

1 día - N° 617534 - \$ 9646 - 4/9/2025 - BOE

La cámara de apelaciones en lo civil y comercial de 7^a nominación, en los autos caratulados Expediente: 12038704 - LUNA, GONZALO ROBERTO C/ JURGENS, JUAN DOMINGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" notifica a los herederos de JUAN DOMINGO JURGENS DNI: 27.958.395 que con fecha 31/07/2025 se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 79. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO(..) RESUELVO: I) Declarar desierto el recurso de apelación de la parte demandada y citada en garantía. II) Imponer las costas de la Alzada a las apelantes vencidas (art. 130 CPCC).III) Fijar los honorarios por las tareas de segunda instancia del Dr. Salvador Sanabria en el 37% del punto medio de la de la escala del art. 36 de la ley N° 9.459 sin perjuicio, de fijar provisoriamente el importe de pesos doscientos setenta y seis mil quinientos catorce con cuarenta centavos (\$276.514,40) equivalentes al mínimo legal de ocho jus, de conformidad a la ley vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional en función de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 11.042 (arg. arts. 39, 40, 125 de la Ley N° 9459 modificada por Ley N° 11.042). VIII) Fijar los honorarios por las tareas de segunda instancia de la Dra. Milagros González y del Defensor Público Civil y Comercial del 6º turno, en el 32% del punto medio de la de la escala del art. 36 de la ley N° 9.459 sin perjuicio, de fijar provisoriamente el importe de pesos doscientos setenta y seis mil quinientos catorce con cuarenta centavos (\$276.514,40) equivalentes al mínimo legal de ocho jus, de conformidad a la ley vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional en función de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 11.042 (arg. arts. 39, 40, 125 de la Ley N° 9459 modificada por Ley N° 11.042). Destinar el monto regulado al Defensor Público al Fondo Especial del Poder Judicial (ley 8002), a cuyo fin, póngase en conocimiento de esta regulación al Excmo. Tribunal Superior de Justicia.IX) Dejar sin efecto la regulación de honorarios de los letrados interviniéntes en primera instancia, debiendo procederse a efectuarlas nuevamente de conformidad al presente pronunciamiento. Protocolícese, notifíquese y bájen.-Texto Firmado digitalmente por: BELLUSCI Florencia-VOCAL DE CAMARA; FLORES Jorge Miguel-VOCAL DE CAMARA

1 día - N° 618125 - \$ 18175 - 4/9/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1682874-Municipalidad de La Falda c/GONZALEZ,Víctor y/o sus eventuales herederos-Presen-

tación Múltiple Fiscal" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 26/08/2025. Téngase presente. Atento certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 modificado por ley N° 9576) formúlese liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder..." Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario

1 día - N° 618154 - \$ 2725 - 4/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.1-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A. C/PALACIOS, LEANDRO MATIAS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.10958874-SENTENCIA NUMERO:3.VILLA DOLORES, 10/02/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda deducida por CETROGAR S.A. y a mérito de ello condenar al Sr. PALACIOS, LEANDRO MATIAS DNI 32.770.509, a abonar a la actora en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$49.657,56), con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) y IV) del Considerando precedente. -b) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regula de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr. Reyna Álvarez Santiago en la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$476.646,30) por su actuación en el juicio, - con más la suma de pesos cien mil noventa y cinco con setenta y dos centavos (\$100.095,72) en concepto de I.V.A y en la suma de pesos noventa y cinco mil trescientos veintinueve con veintiséis centavos (\$95.329,26-3Jus) por las tareas extra-judiciales (Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459) a lo que deberá adicionarse la suma de pesos veinte mil diecinueve con catorce centavos (\$20.019,14) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -FDO. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

1 día - N° 617538 - \$ 9074 - 4/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO - Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "GARCIA CESAR ANDRES - USUCAPION" (Expte N° 12800807), se cita y emplaza a Graciela BECCARIA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble

en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble que se pretende usucapir se describe conforme a plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir. Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 12/03/2024 en exp. prov. 0033-146968/2024 de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en Bv Pte Perón 52 de la Ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 104 de la Manzana of. J, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 7 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 2,36 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 51,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178°47', lado C-D de 14,10 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°13', lado D-E de 11,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 40,50 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00', lado F-G de 9,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 270°00', lado G-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 546,93 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Pte Perón; los lados B-C y C-D con resto de Parc. 37 de Graciela Beccaria, Matrícula N° 1.206.796, Cuenta N° 36-03-1921312/7; el lado D-E con la parcela 13 de Martín Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matrícula N° 473.830, Cuenta N° 36-03-0205989/2 y con la parcela 25 Martín Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matrícula N° 473.829, Cuenta N° 36-03-0205990/6; el lado E-F con la parcela 33 de Martín Luciano Gasparini, Matrícula N° 1.139.367, Cuenta N° 36-03-1821782/0 y los lados F-G y G-A con la parcela 36 Matías Escamilla, Matrícula N° 835.107, Cuenta N° 36-03-1921311/9." - El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la Cuenta 360319213127- Matrícula RGP 1206796. Oficina: 28/07/2025. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia.

10 días - N° 611407 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPION" (Expte. N° 12521035), ha dictado la si-

guiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ... Admitase la demanda de Usucapión, ... Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gladis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G, con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m². Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A° 1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY, Sulma Juana CANAVESIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1, lado H-I con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1. - Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m²., linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Faraudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matrícula 1862981 ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificacio-

nes del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítense y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble ... que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11" y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una distancia de 263,56m, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31", lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16", lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31", lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m2. Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 - A° 1950 - F° 45210 A° 1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Erudina y Juana Francisca Mikleg Marques - Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A°

1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A° 1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7, Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m2. Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los siguientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vazquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Saturnina Vazquez.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300601680339. (AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Plano 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publicóse edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle

y Otros - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12347366), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítense y emplácese a la Sra. Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 - 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44", y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45", y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02", lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47' 18"; lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09' 55"; lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m2., y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06-0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30- 062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 - 508392 (Conforme Plano). Y CONFORME TÍTULO, como: FRACCIÓN DE TERRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centíáreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral:

3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Rentas: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. ... A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefina Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50 ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una superficie total de 458,85 ms. cdos.; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planiilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRÍCULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior,

debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA) OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario "La Voz del interior" por el diario "La Voz de San Justo", debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

El Juez de 1^o Instancia y 6^o Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N° 11 de la ciudad de Río IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCAPIÓN. Cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N° 760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helmert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un

segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, desde el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m², NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítese y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUajo, Bs. As; GENERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTTI MIRYAN ROSANA, DNI: 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYRREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541, con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prosec.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1^o INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2^o NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1^o Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art.

782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chicago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECUTARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en

el lugar denominado "Sierras de Oro," situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se designa como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en Autos N° 189680/ C3, Caratulados "SANCHEZ MARIA S/ USUCAPIÓN", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de la Provincia de Córdoba a la Sra. MARIA FAGNE IDEMI, MI N° 912.528, clase 1938 y/o a sus herederos y/o a los presuntos interesados del inmueble a usucapir ubicado en calle Paula Albaracín 1049 Sur, Vº Sarmiento, Rawson, Provincia de San Juan; Nomenclatura Catastral N° 0432- 860610; Plano de Mensura N° 04- 17485-24; sup/ mensura 450,00m2, inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble N° 1909 F° 109, T° 7, Rawson, Año 1949; Limites y medidas: al Norte : con NC 0432- 870610, mide 29.98 m., al Sur : con parcela NC 0432-850610, mide 29,97 m., al Este : con calle Paula Albaracín, mide 15.00 m., y al Oeste : con NC 0432-860590 mide 14,99 m.; para que en el plazo de dieciocho (18) días, por la ampliación prevista por el Art. 147 del CPC -a contar desde la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). FDO. Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, 29 de agosto de 2025.

2 días - N° 618002 - s/c - 5/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " NALDINI, TERESITA ANTONIA - USUCAPIÓN" Expte. n° 10194877, mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del titular registral, Sr. Felipe Alfredo Cáceres y de la heredera fallecida Beatriz Santiago, es decir, a los Sres. Irma Gladis Cáceres, Elsa Beatriz Cáceres, Walter Felipe Cáceres y Alfredo Rolando Cáceres, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho

y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Roberto Marino Cáceres; Giménez Nilo Mateo Ramón; a los sucesores y/o herederos de Giménez, Antonio; a los sucesores y/o herederos de Gómez, Fabián Sebastián; a los sucesores y/o herederos de García, Antonio; a Maldonado, Román Antonio; a Gómez, María Rosa; a Gómez, José Manuel; a Monastral, Alicia Ema; a Monastral, María Adriana; a Monastral, Libia Angélica; a Quintero, Andrea Magalí; a Quintero, Micaela Inés; a Quintero, María de los Ángeles; y a Ludueña, Ramona Cleofe. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que se designa como Lote A, según planilla 86056, mide: 219,10m al NO, lindando con camino de Despeñaderos a Laguna Larga, 198,62m al SO, lindando con camino vecinal, que lo separa del Lote B, 4790,25m al O lindando con Donatila Lidueña y Antonio García, su costado E está formado por una línea quebrada de 5 tramos, que mide partiendo desde su esquinero NE, hacia el S, 2478,72m, línea B-C, de allí hacia el E 93,20m línea C-D, de allí hacia el S 134,87m línea D-E, de allí hacia el O 91,90m, línea E-F, de allí hacia el S 1146,32m línea F-G, lindando por este punto con José García, Esifredo Gómez, sucesión Maldonado y Dolores viuda de Giménez, lo que hace una SUPERFICIE de: 104ha 6431m2." Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.489.496 y la afectación es parcial.-En el plano de mensura se designa: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía San Antonio, designado como Lote 479020-382439, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 119º 116' 31" y una distancia de 222,47 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo de 60º 35' 56", lado B-C de 2.467,79 m; a partir de C, con un ángulo interno de 273º 16' 43", lado C-D de 93,23 m; a partir de D, con un ángulo interno de 87º 01' 52", lado D-E de 1.339,43 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89º 00' 50", lado E-F de 96,35 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270º 42' 30", lado F-G de 1.152,84 m; a partir de G, con un ángulo interno de 70º40' 01", lado G-H de 199,13 m; a partir de H, con un ángulo interno de 109º 25' 37", lado H-A de 4.778,55 m; encerrando una SUPERFICIE de 105 Ha 1.718,23 m². Y linda con: lado A-B con Camino Publico (S-192), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Parcela sin designación, Cta. N° 31-05-0235990-7, Gimenez Nilo Mateo Ramon, M.F.R. 1.589.491, con Parcela 261-4149, Sucesión Indivisa de Gimenez Antonio, con Parcela 261-3850, de Maldonado Román Antonio, Fº

7655 A°1945, con Camino Publico (a. of. 20.00), con Parcela 477510-382581, de Gomez Maria Rosa, M.F.R. 1.579.361, con Parcela 476977-382586, de Gomez Fabian Sebastian, Ludueña Ramona Cleofe, Gomez Jose Emanuel, M.F.R. 1.579.385, con Parcela 476642-382574, de Monastr Alicia Ema, Monastr Maria Adriana, Monastr Libia Angelica, M.F.R. 1.529.245, lado G-H con Camino Publico (S-407), lado HA con Parcela 476778-382281, Sucesión Indivisa de Garcia Antonio. F° 376 A° 1930, con Parcela 479139-382258, de Quintero Micaela Ines, Quintero Andrea Magali, Quintero Maria de los Angeles, M.F.R. 1.521.370.-.- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3105479019382438, Cuenta 310517662509, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.489.496 - se trata de una fracción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 3303,1046431 metros cuadrados, los cuales son parte de una mayor superficie del inmueble rural que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 105 Ha 1.718,23 m²— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 14/05/2025. Conste.-

10 días - N° 612651 - s/c - 10/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SILVA MIRTA NI-DIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PRE-PARATORIAS" (13009631), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados SUCESION INDIVISA DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA o SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA (titular de cuenta de Rentas) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ET-CHEGOIN, mat. prof. 1.368/ 1, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-133937/2022, de fecha 19 de abril del año 2023, el inmueble está ubicado en el departamento SAN JAVIER, pedanía LUYABA, municipio LUYABA, lugar denominado "El Corra-

lito" Designado como Lote 437561-306750.- Sus medidas, ángulos, linderos y superficies son los siguientes: Parcela de 13 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con rumbo verdadero (1- 2)=107° 25' 52"; con un ángulo interno en dicho vértice de 71° 09' 32" ya una distancia de 16.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 177° 16' 23" y a una distancia de 200.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 39' 10" y a una distancia de 103.95 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 179° 06' 13" y a una distancia de 520.15 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 97° 43' 41" y a una distancia de 12.84 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 57' 17" y a una distancia de 78.05 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 82° 49' 37" y a una distancia de 220.29 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 28' 54" ya una distancia de 430.54 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181° 02' 03" y a una distancia de 156.64 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 107° 08' 02" y a una distancia de 7.50 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 235° 09' 05" ya una distancia de 9.42 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 130° 00' 14" y a una distancia de 61.84 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 29' 49" y a una distancia de 22.76 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 7 Ha 3086 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3- 4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 2534-2779 con propiedad de GLÜCKSMANN Martín Enrique, Exp. Prov.:0033-035109/2007; entre los lados 7-8 y 8-9 con Parcela 437416-306776, Exp. Prov. 0587-002587/2016; entre los lados 9-10 con resto de Parcela sin designación, propiedad de DOMINGUEZ Miguel Ángel, resto de MFR° 802.991, Cta. 2904-0382646/2, ocupado por CARRANZA DE FLORES Luisa Vicenta; y entre los lados 10-11, 11-12, 12-13 y 13-1 con Ruta Provincial N°14.- Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Martín Enrique Glucksmann, Miguel Angel Domínguez, Luisa Vicenta Carranza de Flores y Daniel Alberto Roset para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese

y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáanse los edictos en este Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Acompañen cedulón de DGR y denuncien el valor del inmueble objeto de usucapión a los fines del contralor exigido por la Ley impositiva anual, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez - Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada.-NO AFECTA DOMINIO — AFECTA CUENTA 2904- 2083910/1 A NOMBRE DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA. OF. 05/08/2025. Fdo. Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada, Fecha: 2025.08.05.-

10 días - N° 613368 - s/c - 12/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87.- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a.) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienenwald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1° Nupcias de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4° "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-9602:2541-4102, Parcela: 9602; 4102; Hoja:2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección Ge-

neral de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma: Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo dieciséis- uno-dos mide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres, mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco- seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide dieciséis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide dieciséis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez, mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ocho- nueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea

quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-dieciséis, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo dieciséis-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-dieciséis-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m²). Limitando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Diaz Telesforo parcela sin designación. Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo diecisiete-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-diecisiete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo dieciocho-diecinove, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo diecinove-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo diecinove-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veintinueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, todo lo cual totaliza una superficie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m²) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación, al Sur con posesión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una sola unidad posesoria no pudiendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m²), encontrándose ambos en estado baldío." Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales

de propiedad. El inmueble que se pretende usurpar forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Felisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213 del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 anombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pueda asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su memoria técnica, no obran elementos que permitan asegurar su afectación." Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge "6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0." y del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge "6- Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N." Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matrícula 1671038, anotada en el diario N° 1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.) e.) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente.

mente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. María Virginia CASALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de L JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO - USUCAPIÓN - SAC 1992223", se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 - Lote 27. Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A° 1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473

F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri - M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'. Segundo dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una

superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ... Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto - PORSCRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO - Secretaría: Dr. RUIZ Jorge Humberto.- Autos: "SUCESORES DE BACH, EDUARDO MIGUEL - USUCAPIÓN, Expte. N° 500663" Sentencia N° 385 de fecha 05/12/2024, aclarada mediante Auto N° 253 de fecha 30/06/2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Eduardo Miguel Bach, DNI N° 11.975.911, hoy sus sucesores, Sres. Susana Haydee Bach, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1952, DNI 10.543.139, Cuil 27-10543139-8, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Dávalos, domiciliada en calle Los Geranios Nro 91, Barrio Los Perales, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Rep Argentina, Lucas Enrique Bach, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1987, DNI 33.191.523, Cuil 20-33191523-9, domiciliado en calle Marambio Nro 636, Barrio Ampliación Residencial América, de la Ciudad de Córdoba, y Cecilia Andrea Bach , argentina, soltera, nacida

el 4 de abril de 1977, DNI 25.757.681, Cuil 27-2557681-2, domiciliada en calle Cesar Carrizo Nro 3094, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente resolución (según plano de mensura y su anexo, visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-060.288/2011, visado el 09/11/2011): dos lotes que se encuentran ubicados en las afueras de la localidad de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Pcia. de Córdoba. Se describen como Lote 1- 221-0030 y lote 2-223-5528, ambos conforman una sola unidad económica con una superficie total de 35 hectáreas 1425 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto 27, ped.04, hoja 221-223, parcela 0030-5528, empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2704-0218851-8. Las afectaciones registrales de los presentes son: folio 13041, año 1941, folio 20.245, año 1948 y folio 57847, año 1950. Descripción LOTE 0221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo de 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio, desde el vértice G, con ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARNIEL D°.: 1.486-F°: 2.443-T°: 10-A°.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo

de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando en estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA Matrícula 1.224.314; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 13 Ha. 7.470m2. (fs.14). LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92m. d longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con Calle José HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PUBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ D°.: 134-F°102-T°.:1 A° 1.916 y en parte con Parcela 223-5429 de Ramón Telmo JUAREZ- Felix JUAREZ Matrícula 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL Matrícula 630.919; desde el vértice T, con ángulo de 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su sucesión), Arroyo de por medio; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 21 Has. 3955 m2. Ambos lotes conforman una sola unidad económica, con una superficie total de 35 has. 1452 metros cuadrados. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y

Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. Regular los honorarios de los peritos intervenientes Ing. Ernesto Reta (MP 5225) e Ing. Jorge Alberto Tifner (MP 0770), para cada uno de ellos, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 436.061,85), los que estarán a cargo del Sr. Eduardo Miguel Bach, hoy sus sucesores. Con más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA en caso de corresponder. VI. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervenientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 613781 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ACCOTTO, RUBEN HUGO - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11987548); CITA Y EMPLAZA a los demandados herederos de Amalia Pierina Besso-lo (madre de los restantes condóminos); los herederos de Santiago Eduardo Tirante (Daiana Leticia Tirante, Santiago Ángel Tirante y Rodrigo Ezequiel Ti-rante); los herederos de Jorge Egido Tirante (Zulma Alcira Flores, Jorge Cefe-rino Tirante, Santiago Gabriel Tirante, Leo Martin Tirante, Martina Fernanda Tirante y Zulema Amalia Tirante); Raul Jose Tirante, Hector Osvaldo Tirante, Rolando Horacio Tirante, Luisa Teresa Tirante, Juan Francisco Isaia, Lilian Noemi Isaia, Miriam Edith Isaia y Edgardo Ruben Isaia, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-129633-2022, fue visado por Catastro del día 29/07/2022, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía NECOCHEA, próximo al pueblo DEL CAMPILLO, designado como LOTE 198758-352513, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "D" con coordenadas Norte: 6195186,78 y Este: 4351867,04, con ángulo de 89°21'17" y rumbo noroeste hasta llegar al vértice A mide 754,30 m (lado D-A), colindando con camino público T259-15; desde el vértice A con un ángulo de 90°43'37" y rumbo noreste hasta

llegar al vértice B mide 1.316,52 m (lado A-B), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice B con un ángulo de 89°33'41", hasta el vértice C mide 756,14 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice C con un ángulo de 90°21'25" hasta el vértice D, mide 1.320,30 m, (lado C-D); colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1, cerrando la figura con una superficie de 99 Has 5642 m². La mensura afecta parcialmente el F. Real: Mat: 1.599.954 Rep: 0 PH: 00000, con superficie mayor de 1290 Has. 3484 m², por lo que la posesión afecta en forma parcial a la Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1.- Dra. Celeste Saavedra: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 614204 - s/c - 12/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: "CINGOLANI, MARTÍN DARÍO USUCAPION - TRAM.ORAL Expte: 13134146" Cítese y emplácese a quienes se consideren herederos de Salustiano Caro y Francisca Sanchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de 10 días a constar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos en la forma señalada supra y a los mismos fines, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. FDO: TONELLI José María (Juez), SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria). Seguidamente se detalla el inmueble a usucapir: ubicado en calle Mariano Moreno S/N° de la localidad de Monte Buey, entre calles Buenos Aires y Yapeyú. Identificado como parte del lote Y de la manzana 6

de Villa Romagnoli próximo al pueblo Monte Buey, pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Lote Y1, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo -400 m cuadrados- y linda al N con calle Mariano Moreno; al S con más terreno de doña Evangelista Gonzalez y Ricardo Meregildo Zambón; Al E con el lote Y 2 de subdivisión y la O con el de Pedro Quiroga.- La matrícula del inmueble se identifica con el N° 1072469 y su cuenta en Dirección General de Rentas es N° 19031927945/1.- Marcos Juárez 3 de Febrero del año 2025.-

10 días - N° 614032 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12° Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA - USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: 51. Cordoba, 28/04/2025. Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: Rectificar el punto IV de la Sentencia N° 214 del 15/11/2024, para que donde dice: "Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto..." debe decir: "Regular de manera provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Álvarez, Mario Roberto y Machado, Graciela Mabel del Rosario....". Procédase por Secretaria a la anotación marginal de la presente en el SAC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 614254 - s/c - 11/9/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1° Inst y 12° Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LOPEZ, MARIANO GABRIEL - USUCAPION" (expte 13326018) cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, cavado y plantado, integrado por partes de los lotes 29 y 30, ubicado en Ruta Provincial E 98 s/n (ex calle Los Robles -Camino a La Falda-), B° El Caracol, con una superficie total de 3.169,41 mts², de forma irregular y que conforme el plano de mensura se describe como: Parcela ubicada en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, que se designa como LOTE 108 de la Manz. 111, sobre Ruta Provincial E 98 s/n, PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A, Nor-este, con ángulo de 73° 31' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 21,58 m (lado A-B) colindando con la Ruta Provincial E 98; desde el vértice B, con ángulo de 112° 02' hasta el vértice C mide 154,49 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 013, RASPA FRANCO JUAN, Matr.: 444.822, Cuenta N° 13-04-0333520/8; desde el vértice C, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide

20,00 m (lado C-D) colindando en parte con la PARCELA 056, KORBEL FEDERICA, F° 1624 A° 1977, Cuenta N° 13-04-1948521/8; desde el vértice D, con ángulo de 89° 41' hasta el vértice E mide 105,37 m (lado D-E); desde el vértice E, con ángulo de 181° 28' hasta el vértice F mide 28,60 m (lado E-F); colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 012, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR, ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.441, Cuenta N° 13-04-1974587/2; desde el vértice F, con ángulo de 232° 38' hasta el vértice G mide 3,22 m (lado F-G); desde el vértice G, con ángulo de 120° 40' hasta el vértice A mide 26,84 m (lado G-A) colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 011, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR y ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.442, Cuenta N° 13-04-1974586/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.169,41 m².- Inscripción dominial Matrícula 1871441 (13) el Lote 29 y Matrícula 1871442 (13) el lote 30; siendo sus titulares registrales los sres. Mario Oscar ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.766 y Hugo Aníbal ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.179. ambos en un porcentaje ½ sobre cada inmueble. Inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia el Lote 29 en la Cuenta 130419745872, nomenclatura catastral Provincial 1304400102111012, DESIGNACION OFICIAL: Lote 29 y el Lote 30 Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta 130419745864, con nomenclatura catastral Provincial 1304400102111011. DESIGNACION OFICIAL: LT 30. CORDOBA, 08/08/2025.

Atento lo solicitado, asisténdole razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 13/06/25 en la parte que dice "... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces"; el que queda redactado de la siguiente manera "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces en un plazo de treinta días" Notifíquese. CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614339 - s/c - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1^a Inst. y 20^a Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 12615719" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BULEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 13,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Ambrosio Taravella; lado 3-4 con Calle Juan Masjoan; lado 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET; en los autos caratulados: "SUCESORES DE ZURLO, OLGA SUSANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 2679798"; hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 136 de fecha 26/06/2025- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Olga Susana Zurlo, DNI N° 13.115.397 (hoy sus sucesores, los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura: *Ubicación y designación: Dep. Rio Segundo, Ped. Pilar, Munic. de Laguna Larga, calle Jose Rossi 64, Manz. 16, Lote 19; *Nom. Catastral: Prov. Dep. 27, ped. 06, pbl. 09, c. 01, s. 02, m. 35, p. 19; Mun: c. 01, s. 02, m. 35, p. 08; *Afectaciones Registrales: Total Parcela 18, Dominio F°12641 A°1958, N° de Cuenta 27-06-1721607/5, desig. Of. Lote 4B Mz. 16; *Medidas y lindes: partiendo del vértice A y en dirección noreste hasta llegar al punto B: 15 m; del punto B y en dirección sureste hasta llegar al punto C 25 m, de este último y en dirección suroeste hasta llegar al punto D 15 m, del punto D y en dirección noroeste hasta

cerrar en A 25 m; con ángulos internos de 90° en todos sus vértices; limita al noreste con la parcela 7 de Víctor José Feliz Gondolo, al sureste con la calle José Rossi; al suroeste con la parcela 9 de Praccedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; *Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichincha; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025:

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "CANDIOTTO, ALEJANDRO ELVIO -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. N°8424107, que se tramitan por ante el que se tramitan en el Juz. en lo Civ. Com. de 8° Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a la demandada, titular registral FA-HER S.R.L., y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédulas a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, 783 ter del CPCC) en los que deberá individualizarse claramente quienes son los citados y la descripción del inmueble. Cítense en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPCC): la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba; a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1° del art. 781 y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que

su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, sobre Av. de Circunvalación N°4850, del Depto. Capital, Pcia de Cba, que según plano de mensura de Posesión suscrito por el Ing. Alejandro V. Ruiz, Matrícula 1567, y aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro en Exp. N° 033-046270/2009, con fecha 19/08/2009, se designa como L. 183, M. S/D, y se describe: partiendo del esquinero S-E, vértice A, con ángulo de 40° 54' y rumbo al N-O, hasta el vértice B, mide cuatro metros diecinueve centímetros, línea (A-B), lindando con Avenida de Circunvalación; desde el vértice B, con ángulo de 177° 32', hasta el Vértice C, mide cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, (línea B-C), lindando con Avenida de Circunvalación, desde el vértice C, con ángulo de 141° 41', hasta el vértice D, mide ochenta y tres metros cinco centímetros, (línea C-D), lindando con parcela 59, Matrícula 264.415 de SOLKANKI S.R.L; desde el vértice D, con ángulo de 83° 42', hasta el vértice E, mide dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea D-E), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675, de Gustavo Daniel Reginatto y Jose Manuel Capeloni; desde el vértice E, con ángulo de 276° 52', hasta el vértice F, mide dos metros un centímetro, (línea E-F), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675 de Gustavo Daniel Reginatto y José Manuel Capeloni; ; desde el vértice F, con ángulo de 92° 10', hasta el vértice G, mide trece metros diez centímetros, (línea F-G), lindando con calle existente), desde el vértice G, con ángulo de 87° 09', cerrando la figura hasta el vértice inicial A, mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros, (línea G-A), lindando con parcela 46, Matrícula 222.025, de Fernando Héctor Candiotto. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL ONCE METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral 11-01-01-33-03-013-183. Firmado: Dr. Nicolás Maina, Juez.

10 días - N° 614600 - s/c - 15/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 31/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados.

Por rectificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 27/02/2024, 04/06/2025 y 21/07/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble en calle General Paz S/N e identificado como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 48, según plano de mensura, y que afecta en forma total el Lote 2 de la Manzana 48 -inscripto registralmente en la Matrícula 932458-, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Angela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Casimiro Piliponek, con domicilio en calle La Pampa N.º 5321, piso 2º, dpto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Elena Fassi, con domicilio en 25 de Mayo 1430, bº General Paz, Córdoba Capital y en Tucumán 1345, Jesús María, dpto Colòn, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en Chacabuco 380, bº Nueva Córdoba, Capital Federal; Silvana Nora Pelliza ó Pellisa, con domicilio en Ruta C45 Km 1 Lote 20 Mza 48 S/N Las Cañitas, Malagueño, Santa María, Cordoba y en calle Sargent Cabral N° 1698, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y sucesores de Agustín Matías Filippone, con último domicilio en M. Bustamante 4249, Barrio Jardín Alborada, ciudad de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble

tana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." En su mérito rectifíquese el decreto de admisión: Cítese y emplácese a los demandados sucesores de MARÍA ANGÉLICA MATRONARDI: Sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego (Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Mai-pú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires-), para que en el término de diez (10)días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese" FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en la Secc. Tercera de Villa Sierra de Oro, situada a la altura del Km. 729 de la Ruta nac. 20, Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. de Córdoba, designado con el N° DOS de la MZA. 48 que mide 35 mts. de fondo por 15 mts. de frente, SUP. 525 MTS2., lindando: al N., calle Gral. paz; al S., lote 19; al E., lote 3 y al O., fondos de los lotes 1 y 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1065126-0.

10 días - N° 614701 - s/c - 15/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940737" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble designado según plano de mensura como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N°

Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Angélica Matronardi: sucesores de Carmen Ángela Matronardi –con domicilio en Boucharad 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 'A' de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia

a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte. por 35m de fdo., lo que hace una SUP.TOTAL de 525m2, lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EDICTO RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión Expte. n° 12940309"; se ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio, sitos en calle Río Deseado n° 306 y n° 310 esquina Suarez de Figueroa de la ciudad de Río Cuarto, tratándose de dos lotes ubicados en la Ciudad, Pedanía y Depto. Rio Cuarto que se describen: A) Lote de terreno desig. Como Lote 1 de la manzana letra "l" que mide 10,05 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Víctor Guillet por 30,05 mts. frente y fondo al Norte y sobre calle Lorenzo Suarez de Figueroa con superficie total de 302 mts. 25 dms. Cdos.. Linda: al Norte, calle Lorenzo Suarez de Figueroa; al Sur, Lote 2; al Este, calle Dr. Víctor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40, todos de la misma manzana y plano. Cuenta DGR: 240509441279. Inscripción Registral actual en Matrícula 906417. Designación Catastral: 24-05-02-151-09. B) Lote 2 de la manzana letra

"l" que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Victor Guillet por 30,05 mts. de fondo con superficie total de 300 mts. 50 dms. Cdos.. Linda al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 3; al Este, calle Dr. Victor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40. Cuenta DGR: 240509441287. Inscripción registral actual en Matrícula: 906.421. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-10; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes: HECTOR ANTONIO MUÑOZ, NELSON GINO DELLA MEA y a ANKA-LOO Construcciones SRL; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 615482 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1º Inst. y 2º Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DOPAZO, ROSA IRENE - USUCAPION (EXpte. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo público publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condarcó N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Según Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10,00 metros, lindando con calle 62, al Sudeste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12

de M. Lumello de Chalita, al Sudoeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m²). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981, a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electroal en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHI-BAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - N° 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. - USUCAPIÓN" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 8, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimenta": Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítense y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Libre mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que co-

loque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Libre oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publiquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la medida cautelar de anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.134.146, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia. [adjunte oficio en formato editable] NOTIFIQUESE." Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Designación del Inmueble: LOTE 107 - MANZANA 9. Descripción: Inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Zorros, Municipalidad de James Craik, designado como lote 107- Manzana 9 que, según Expediente N° 0585-005682/2018 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 0' rumbo noroeste hasta el vértice D mide 37 m (lado C-D) colindando con Bv. Sabattini; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 56 m (lado D-A) colindando con Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale, Carlos Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en calle Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1); desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 37 m (lado A-B) colindando con callejuela Santa Fe; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 56 m (lado B-C) colindando con Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5); cerrando la figura con una SEPERFICIE de 2.072 m². Inmuebles de dominio privado afectados: 1) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-

014-008. Número de cuenta: 3305-0.278.100/6. Contribuyente (Rentas): SANCHEZ BARTOLOME SUC. Domicilio Fiscal: S JUAN 749 V MARIA - Provincia de Córdoba Inscripción registral: Folio 168 año 1919. Titular Registral: SANCHEZ BARTOLOME. Observaciones: Afectación Total. 2) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-009 Número de cuenta: 3305-0.194.718/1. Contribuyente (Rentas): REALE ENRIQUE A/OT. Domicilio Fiscal: SANTA FE 307 - James Craik - Provincia de Córdoba. Inscripción registral: Matricula 1.563.246. Titular Registral: Exclusive Holding Goup SRL y Reale Enrique Andrés. Finalmente resultan afectados los lotes 3 y 4 de la manzana 9. El terreno mide 37,00 m de frente por 56 m de fondo. Antecedentes de la parcela según títulos: DOMINIO 210 FOLIO 168 TOMO 2 AÑO 1919 Titular del dominio: Bartolomé Sánchez ... Miguel Martina vende a Bartolomé Sánchez un sitio con todas las mejoras situado en el pueblo de la Estación James Craik... Compuesto de 18,50 m de Este a Oeste por 56 m de Norte a Sud, lindando, Norte callejuela Santa Fe; Sud Boulevard Rosario, Este sitio 2 y Oeste sitio 4. Forma el sitio 3 de la manzana 9 al norte de la vía férrea. Antecedente: -Dominio 105 Folio 72 vtoTomo 1 Año 1916 La compañía de Tierras e Inversiones Ltda vende a Miguel Martina. MATRICULA FR 1.563.246 Titulares del dominio: Reale Enrique Andrés (1/2) - Exclusive Holding Group SRL (1/2) ... Raul Hector Ferreyra y María Critina Ybarra de Ferreyra venden a Exclusive Holding Group SRL la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en James Craik... Compuesta de 18,50 m de frente de E a O por 56 m de fondo de N a S; lindando al N. con callejuela Santa Fe; al S con Bv. Francisco Carlomagno; al E con el sitio N°3 y al O con el sitio N°5. Formando el sitio N° cuatro de la manzana 9 al N de la vía férrea. Antecedentes: Dominio 29391- Folio 35226 Tomo 141 Año 1988 Ida María Reale vende la mitad indivisa a Raúl Héctor Ferreyra y María Cristina Ybarra de Ferreyra Dominio 4653 Folio 6662 Tomo 27 Año 1982 Teresa Josefa Reale de Marquez vende a Enrique Andres Reale y a Ida Maria Elena Reale los derechos sobre el bien quedado del fallecimiento de sus padres (Juan Fernando Reale y Margarita Restagno de Reale). Dominio 29303 Folio 34800 Año 1946 Santiago Delfino vende a Juan Fernando Reale. Inscripción dominial de las parcelas colindantes: * Parcela 010- Lote 5- Matricula 1.134.146 Reale Enrique Andres, Reale Ida, Reale Santiago, Reale Carlos y Reale Marcelo Alejandro. *Parcela 007- Lote 3- Matricula 225.380 Bordunale Carlos Alejandro. Observaciones y Colindantes: NE: callejuela Santa Fe; SO: Bv. Sabattini; SE: Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle

Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5). NO: Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1). Villa María, 18 de agosto de 2025

10 días - N° 615542 - s/c - 12/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1° Inst. 2° Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhiban los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.24.

10 días - N° 615687 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado 1^a Instancia Civ.Com. Flia. 1A- S.2 de la ciudad de Villa María, Dr Vucovich Álvaro Benjamín, en los autos caratulados como "Expte N°: 9358725- SOSA MARÍA ISABEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA N°: 50, Villa María, 25/06/2024, Y VISTOS: En estos autos caratulados "Expte N°: 9358725- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a María Isabel Sosa, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ de la MANZANA G y mide nueve metros veinticinco decímetros de frente por treinta y tres metros veinticinco decímetros de fondo con una superficie total de TRESCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y linda al N-E con la calle Tacuarí, al S-O con la parcela doce, al S-E con la parcela catorce y parte de la parcela veintiuno y al NO con la parcela diez. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Número 342; Folio 245, Tomo 1, Protocolo de dominio del

Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín) del año 1914. Que conforme verificación de subsistencia del estado parcelario confeccionado por el Ingeniero Civil Maldonado Ricardo Daniel, el dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo Dominio al Folio 245 del año 1914 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Loc. 22, Circ. 03, Secc. 02., Mza. 046, Parc. 011. La fracción de terreno mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m² el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al NorOeste con la Parcela 010 DE Jose Oviedo (Matrícula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richardi (Folio 121 de 1918 y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matrícula 561.581) y con la parcela 021 de Edgar Grottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592). II) Oportunamente ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora María Isabel Sosa, nacida el 12 de agosto de 1961, DNI n° 14.511.329, CUIL n° 27-14511329-1, de estado civil casada en con el Sr. Osvaldo César Cornaglia, domiciliada en calle Tacuarí 1074 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difírrese la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente por Dr Vucovich Álvaro Benjamín (Juez de 1RA instancia)

10 días - N° 615770 - s/c - 22/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2^a Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "LUCERO, ADRIAN (HOY SUS SUCESORES) — USUCAPIÓN" Expte. 2398673, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Torasso, Marina Beatriz, mediante decreto de fecha 19/10/2023, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán

en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Belgrano y Larrea, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta parcialmente una parcela de una mayor superficie, a saber: fracción de terreno que afecta a la fracción designada como parcela 001 del solar "A" manzana 51, constando de una superficie total de Dos Mil Quinientos Un metros cuadrados con Setenta y cinco decímetros cuadrados (2.501,75 m²), afectando del mismo según plano de mensura un total de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Nor-Oeste: lado A-B de 16,5 m. que linda con calle Belgrano; Al Nor-Este: lado B-C de 31,8 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90°00' con el anterior; Al Sur-Este: lado C-D de 16,5 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90°00' con el anterior; Al Sur-Oeste: el lado D-A, de 31,8 m. que linda con calle Larrea, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Todo esto forma una superficie de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-17587356. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Jorge A. Quiroga y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte. 0033-088400/14. Conforme informe de Catastro de fecha 25/04/2019 Control N° 32, figura como colindante el Sr. Ángel Lucero y otros. En dicho informe el inmueble figura sin inscripción registral. Que mediante decreto de fecha 05/08/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:059, P.:001.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615778 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 6^a Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "AVANZINI, NAHUEL NILO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. número 2133550, Secretaría Nro. 11 a cargo de la Dra. AZCURRA Ivana Veronica, mediante decreto

de fecha 12/03/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro y los Sres. María Luisa Navarro de Dottori, Francisco Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. En dicho informe el inmueble figura a nombre de Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. Que mediante decreto de fecha 27/05/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Depto.: 24; Ped.: 01; Pblo.: 54; C.: 01; S.: 02; M.: 102; P.: 010.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ. AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 615783 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Juez de Paz correspondiente

diente acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofícese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pblo. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841 y su titular es CLEMENCIA CARNERO DE TIPPER.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandra L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

10 días - N° 616323 - s/c - 9/9/2025 - BOE

En el “Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION” el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza por VEINTE DIAS a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 638 (entre las calles Santa Cruz al este y la calle Chubut al oeste), del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, que según croquis suscripto por el Ingeniero Civil Ochoa Héctor Mario, se designa como lote 102 de la Manzana 19, que mide 11,40 metros en su frente al Norte (A-B), 11,50 metros en su contrafrente al Sur (C-D); 29,75 metros en su lado este (B-C) y 29,60 metros en su lado Oeste (D-A), con ángulos internos

de 90°12 en su vértice A, de 90°00 en el B, 89°15 en el C y 90°33 en el D; contando con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74 METROS CUADRADOS (339,74 mts²); y LINDA: Al Norte con calle Hipólito Irigoyen, al sur con Parcela 6 de María Eugenia Oliva, matrícula 803.345 cuenta 1502-0067409/1 y con Parcela 14 de Félix Gambini, Matrícula 1.718.708 cuenta 1502-0309865/2; al Este con Parcela 4 de Nancy Mercedes Fries, Matrícula N° 226.209, cuenta 1502-1944265/5, y al Oeste con resto de parcela 3, F° 68 v Año 1919 titular registral Jovita Crespo de Rivero, cuenta 1502-1977229/9, y se encuentra empadronada en Rentas de la Provincia a nombre de Trossero Juan Antonio, y según datos de Catastro, corresponde a la manzana 10. En la Dirección General de Rentas el número de cuenta es 150219772299, titular para Rentas: Juan Antonio Trossero, la Nomenclatura Catastral 15.02.07.01.04.010.003.00000.0, Mza 19, Lote 3, Estado edificado-Medial; no obstante ello, la misma aparece también consignada como de titularidad de: PROPIETARIO DESCONOCIDO o TROSSERO JUAN ANTONIO, y tiene consignada en los cedulones tanto municipal como en el número de cuenta de Rentas una superficie mayor (D.G. de Rentas cuenta 150219772299) de 480 m²; la posesión afecta, parcialmente al lote 3, Manzana 19, y se encuentra inscripto en F° 68 vta. Año 1919 planilla protocolizada bajo el N° 1506. Los colindantes son: el Sr. TROSSERO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 6.643.704, fallecido el día 05/02/2022, la Sra. MARIA EUGENIA OLIVA, D.N.I. N° 32.081.375 y la Sra. NANCY FRIAS D.N.I. N° 6.404.520, con respecto a los demás colindantes GAMBINI FELIX y CRESPO DE RIVERO JOVITA, no se encuentran antecedentes de acuerdo a lo informado por el Juzgado Electoral Federal, por lo que es posible que hayan fallecido. Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, julio 18 de 2025”

9 días - N° 616356 - s/c - 30/9/2025 - BOE

CÓRDOBA.- El Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial de 1A Nom., de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551, en P.B., sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: “GONZÁLEZ, CÉSAR DANIEL - USUCACIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACIÓN - Expte. 12108773” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 04/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Consígnese el cambio de categoría de juicio. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucación, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítense a los sucesores de Alcira Ortiz de Achával, sucesores

de Carlos Achával Ortiz y/o Juan Carlos Luis del Corazón de Jesús Achával, sucesores de María Esther Achával Ortiz de Guevara, sucesores de Noemí Achával Ortiz de Rennella, Noemí Rennella Achával; Carlos Rafael Rennella Achával, Gustavo Rennella, Silvina Rennella y Andrea Rennella, Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával, sucesores de Luis Alfredo Achával Ortiz, quienes figuran como titulares dominiales y a los denunciados en autos Jorge Rennella Achával; Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával y Alberto Fernando Achával, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofícese. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofícese, debiendo acompañar formulario PDF:- Fdo.: Dr. MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel (Juez); Dra. COMBA, Carolina Del Valle (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se encuentra en el Dpto. Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, en la calle Mayor N° 1017, de B° Bella Vista, oficialmente designado como Lote 24 de la Manzana 4, y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, bajo el Expte. N° 0033-138261/2023: “Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00’ y una distancia de 12,28 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00’, lado 2-3 de 30,00 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00’, lado 3-4 de 12,88 m.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00’, lado 4-1 de 30,00 m.; encerrando una superficie de 386,40 m². Y linda con: Al Noreste, con calle Mayor; al Sureste Parcela 6, Exp. Prov. 0033-108396/2018, M.F.R.: 61.159, Carp. Ph. N° 14.252; al Suroeste, con Parcela 7, Exp. Prov. 0033-35155/2000, M.F.R.: 608.595, Carp. Ph. N° 16.914 y al Noroeste en parte con Parce-

la 21 a nombre de Dehesa Manuel Antonio, Cta. N° 11-01-785787-7, F° 15151 A° 1942 y en parte con Parcela 4 a nombre de Portal Noelia Tatiana y Portal Lucas Iván, Cta. N° 11-01-1596497-6, M.F.R.: 259.229." - La superficie total poseída es de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADO, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (386,40 m²).- Córdoba, Agosto de 2025.-

10 días - N° 615268 - s/c - 17/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Alberto Ignacio Eberhardt, Sterren Ana Belia y Héctor Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos

para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m². y lindando al SE con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882180/5 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.817.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616359 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326859, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los

colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, María Eva Castelaín y Angel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, Línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, Línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, Línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, Línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Tipper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m².- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616365 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo Civ. Com. Y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos "GUILLEN JORGE NELSON –USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 11314423, Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 96 de fecha 30/06/2025...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en

consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal al Sr. Guillen Jorge Nelson, DNI N° 13.255.271, CUIL N° 20-13255271-2 argentino, nacido el 17/08/1957, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Dorrego n° 527 departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Las Chacras sur, calle y número Calle Pública s/n, Designado como lote 431210-305675 , partiendo del esquinero sureste, vértice A' con ángulo interno de 111°10' y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10 hasta el vértice A" mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. Encerrando una superficie de 10.772,04m²., colindando: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce"; no surgiendo afectaciones registrales. Nomenclatura catastral: 2905431923306759 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta N° 29-05-1761106-7; Según el Plano de Mensura confencionado por Carlos María Uberfil Granada Mat. 1261/1, visado el día 26/04/2022 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente n° 0033-125142/2021 de fecha 29/07/2022. Asimismo, del informe N° 107/2022 de la Contaduría General de la Provincia-Minis-

terio de Finanzas (informe de fecha 31/10/2022) surge que no existe denuncia de herencia vacante; además del informe de Catastro número 27129 de fecha 26/04/2022 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2905431923306759. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de mayo de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Sandra Marcela Policastro Mat. 1-30173, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – VILLA DOLORES, 20/08/2025-fdo. digitalmente . Casaletti María Virginia. prosecutaria letrada.

10 días - N° 616372 - s/c - 25/9/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctral. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "PCANELLO SILVIA SUSANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para

que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratáñense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-FDO. Delfino, Alejandrina Lía - Juez de 1ra. Instancia / Otero Gabriela Amalia - Secretaria.-QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

10 días - N° 616475 - s/c - 5/9/2025 - BOE

EDICTO - CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, en autos caratulados: "BISUTTI, MIGUEL ANGEL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – TRAM. ORAL - SAC 12545061" se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2025. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ARAYA JUANA POLONIA y ARAYA SALOME VICENTA -fallecidas- y/o sus sucesores y/o en contra de quien resulten propietarios de los inmuebles denunciados. Cítense y emplácese a las partes demandadas y todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los

colindantes de los inmuebles denunciados - en el caso: Natalia Romina Giordani; Julieta Andrea Giordani; Sucesores de Miguel Juan Antonio Racca; Renato Miguel Racca, Ana María Ritta y Mauricio Santiago Racca; y Sucesores de Jose Luis Racca: Norma Beatriz Juárez, María Lujan Racca, María Lourdes Racca y María Emilia Racca-; y a los que se consideren con derechos sobre los mismos para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica. PROSECRETARIA LETRADA. GOMEZ CLAUDIO DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Conforme Registro General de la propiedad, los inmuebles se designan como: 1) Matricula N° 1937140 el que se describe como: UNA FRACCION DE LA QUINTA CUATRO del Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Y departamento Marcos Juárez de ciento once metros ciento once milímetros de Este a Oeste por ciento cincuenta metros de Norte a Sur, lindando al Norte calle en medio, quinta uno de Polonia Sosa de Araya, al Este quinta 5 de la sucesión, al Sur calle en medio quinta 7 y al Oeste fracción restante de la misma quinta., consta anotado un 100% a nombre de Vicenta Salome ARAYA 2) Matricula 1924903 que se describe como: FRACCION DE TERRENO parte de una mayor superficie identificada como n° 4,5,6, 7,8 y 9 de la Suerte 1, sección 1ra., ubicada en el Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía y DPTO.MARCOS JUAREZ. Lo que aquí se describe: FRACCION de la QUINTA 4, que consta de 38m889mm de Norte a Sud por 154,00m de Este a Oeste. Lindando al Norte, calle en medio, con quinta 1 de Salome Rosa de Araya; al Este

con fracción restante de la quinta 4 de Vicenta Salome Araya, al Sud. Calle en medio con quinta 7 y al oeste con el lote 11 Sección C de Colonia Elisa, consta anotado en un 100% a nombre de Juana Polonia ARAYA. Conforme descripción del plano para usucapir se trata de los derechos y acciones equivalentes al 100 % del inmueble designado como lote 100 de la manzana Quinta 4, ubicado en departamento, Marcos Juarez, pedanía Liniers, municipio Camilo Aldao, calle Islas Malvinas, Carlos del Campo e Hipólito Yrigoyen s/nº, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 90º00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 149,00 metros (línea A-B), colindando en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Islas Malvinas; y en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Islas Malvinas; desde este vértice B, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice C mide 148,00 metros (línea B-C), colindando con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Carlos del Campo; desde este vértice C, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice D mide 149,00 metros (línea C-D), colindando en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen, y en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen; y cerrando la figura, desde este vértice D, con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice A mide 148,00 metros (línea D-A), colindando con Parcela 363-2874, de Miguel Juan Antonio Racca, Jose Luis Juan Racca, Julieta Andrea Giordani y Natalia Romina Giordani, M.F.R.Nº 1.439.799, cuenta N° 1905-0612478/0. Superficie Total 22.052,00 mts2., inscripto en la DGR bajo el N° de cuenta 19-05-0093165-9, a nombre de ARAYA VICENTA SALOME.- superficie 22.052,00 mts2..

10 días - N° 616451 - s/c - 22/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Rio Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente Demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Sr. Cocco Marcos Antonio y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente

juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2 ubicado en Bº "Intendente Vismara," Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...). Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 616639 - s/c - 10/9/2025 - BOE

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, Secretaría Dra. Ana Scala, en autos: "SUAREZ GABRIELA TERESITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – "EXPEDIENTE N°2129331 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 12/12/2023. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Ofíciense al Juzgado Electoral a los fi-

nes solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC ofíciense a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. El Inmueble bajo usucapión se describe como: según plano de mensura firmado por el Ing. Agustín Lucio Terrera: LOTE 11, ubicado en calle David Abalos 465 de VILLA DEL TOTORAL, Provincia de Córdoba, se parte del vértice 1 (uno) hacia el vértice 2 (dos) en dirección este, una línea que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) que forma un ángulo en el vértice 1 (uno) de 90°00' que colinda con resto de la Parcela 9. A partir del vértice 2 una línea hacia el sur hasta el vértice 3 con una medida lineal de 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90°00' que colinda resto Parcela 9. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección oeste que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) con un ángulo en su vértice 3 de 90°100' que colinda con la parcela 04, cuyo titular es Angelina Inés Crespo con la parcela 05 de Manuel Andrés Chaer y con la Parcela 8 cuyo dueño es Gabriela Teresita Suárez. A partir del vértice 4 hacia el vértice 1 una línea con dirección norte que mide 11,50m (once metros con cincuenta centímetros) con un ángulo en su vértice 4 de 90°00' que lo separa de la calle David Ávalos .La superficie total del terreno poseído es de 348,45m².- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 34-03-0.524-486-0.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO ,Fecha: 2023.12.12 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12.

10 días - N° 616795 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846651" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/08/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 11/06/2025: I) Por iniciando el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARÍA, Prov. De Cba., que se designa como LOTE 1 de

la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82, mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S., y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle publica, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., Calle Belgrano" MATRÍCULA N.º 901.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1129746-0. Nomenclatura Catastral 3101400102041001. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Sluka (titular registral) hoy sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos adicionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio conocido de dicho titular. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Marcelo Roberto FELICIANI, 2) José María BUCCI y 3) María Alejandra FRITZ. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. STA. MARIA, Prov. de Cba.,

que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82 mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S. y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle pública, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102041001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1129746-0.

10 días - N° 617140 - s/c - 29/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: " EXPEDIENTE SAC: 6196023 - CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a la Sra. TIMOTEA CRUZ DE TAPIA y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la ultima publicación de edictos en los autos caratulados: "CRUZ BEATRIZ DEL VALLE USUCAPION (EXP. 6196023)"; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Hugo Luis Valentín Bonaldi. Que los inmueble objeto del juicio se describe como : el título de dominio correspondiente con relación al inmueble designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la Manzana TREINTA Y UNO, inscripto el dominio a nombre de TIMOTEA CRUZ de TAPIA, mayor de edad, domiciliada en calle BVRD Coronel Francisco Zelada 2243 de esta Ciudad de Córdoba, titular del 100% de dominio del inmueble objeto del juicio, inscripto en el registro de la Propiedad de la Provincia con el Nro. 3672- folio 4471- Tomo 18 del Protocolo de Dominio del año 1955; Nomenclatura catastral y municipal respectivamente: - Departamento 11- Pedanía 01- Pueblo 01- Circunscripción 2- Sección 18 Manzana 26-Parcela 35.- Cuenta DGR 11-01-40111-8 con una Superficie de 350 metros cuadrados. Su afectación según plano en el expediente de la Dirección de Catastro 00033-0099580/2016 es total o sea el 100%, encontrándose ubicado en calle Coronel Francisco Zelada N°2251 de barrio Primero de Mayo de esta ciudad., designado como Lote 35 de la manzana 31 con una superficie de 350 metros cuadrados. SEGÚN PLANO DE MENSURA : Se describe en el Expediente 0033- 0099580/2016 como: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Primero de Mayo del Municipio de la Ciudad de Córdoba, designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA TREINTA Y UNO con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D con ángulo interno de 90°

00' y rumbo Norte hasta el vértice A mide 10.00 ms y colinda con BV Francisco Zelada, desde el vértice A y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice B mide 35.00 ms por donde limita con Parcela 24, propiedad de Beatriz del Valle Cruz, inscripta en el dominio real Matricula 1188051; continuando desde el vértice B y ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 10.00 m por donde limita con Parcela 02 propiedad de Beatriz Leonor Puebla, inscripta en el dominio real Matricula N° 128422; finalmente desde este vértice C y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 35,00 ms colindando con Parcela 22 propiedad de Eufrasio Zamora inscripta en el dominio real Matricula 051 cerrando el perímetro del polígono. La superficie total es de 350 ms cdos y su estado es edificado. SEGÚN MATRICULA se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar conocido anteriormente como Colonia Lola Barrio Talleres del Ferrocarril central Argentino, Altos del Pueblo de San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Cordoba, cuyo terreno se designa como LOTE VEINTIDOS de la MANZANA TREINTA Y UNO sobre calle publica hoy Boulevard Marmol, midiendo 10 ms de frente al Oeste sobre dicho boulevard por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscripto en la MATRICULA 1.677.470(11-01) Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 09/02/2023. Proveyendo al escrito presentado por la demandada Sra. CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE, con fecha 01/02/23: Por rectificada la demanda presentada con fecha 24/10/2019. En su mérito, proveyendo a la misma, Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a las constancias de autos y lo manifestado en escrito de fecha 01/09/21 (edad de la titular aproximadamente 117 años), Cítese y emplácese a los sucesores de la titular registral Sra. Timotea Cruz de Tapia y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario Autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en la forma reglada por el art. 783 ter. del CPC Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC, a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Gregorio Cruz y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel

indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oportunamente atento lo reglado por el art. 1905 2º párrafo del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09 BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09.

10 días - N° 617379 - s/c - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 17^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos LOSADA WEHT MARIA VIRGINIA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS" (expte. N° 5318157) a dictado lo siguiente: CORDOBA, 15/08/2023. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, proveyendo acabadamente a la presentación de fs. 93/95: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Alfredo Florencio CONSTANTE, a sus sucesores y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de los accionantes de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Comuna de Cabalango y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Ordénase la anotación de Litis respecto del bien inmueble objeto del presente, a cuyo fin ofíciense -DESCRIPCION: el inmueble que se describe: Lote de terreno ubicado en camino Público, Zona Rural de Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado Catastralmente como: Parcela 2023-4880, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice 1 hacia el sudeste línea 1-2=17,41, linda con la parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante; del vértice 2 hacia el noreste línea 2-3= 30,48mts, linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 3 hacia el noreste línea 3-4= 31,23mts. Limita con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio Constante, del vértice 4 hacia el este línea 4-5= 10,39 mts

linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE, del vértice 5 hacia el noreste línea 5-6= 11,04 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE, del vértice 6 hacia el noreste línea 6-7= 87,74 mts. Linda con parcela 202-2490 de Alfredo Florencio CONSTANTE; del vértice 7 hacia el sur línea 7-8= 43,56 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 8 hacia el sudeste línea 8-9= 99,53 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 9 hacia el sudeste línea 9-10= 122,80 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 10 hacia el sudeste línea 10-11= 74,86mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 11 hacia el Sudeste línea 11-12= 95,00 mts linda con Río Los Chorrillos, del vértice 12 hacia sudoeste línea 12-13= 57,09 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 13 hacia el sudoeste línea 13-14= 50,08mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 14 hacia el oeste línea 14-15= 93,61 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 15 hacia el oeste línea 15-16= 56,85 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 16 hacia el sudoeste línea 16-17= 28,31 mts. Linda con Río Los Chorrillos, del vértice 17 hacia el noroeste línea 17-18= 67,62 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 18 hacia el sudoeste línea 18-19= 58,26 mts. Linda con Río Los Chorrillos; del vértice 19 hacia el noroeste línea 19-1= 311,60 mts. Linda con parcela 202-2489 Lizzulli Mauricio Gabriel. La superficie de la parcela es de: 8 has. 2247,97 metros cuadrados. Ángulos en vértices: 1: 58 51'21"; 2: 212 47'43"; 3: 179 36'21"; 4: 165 44'19"; 5: 209 51'44"; 6: 165 05'25"; 7: 76 55'31"; 8: 187 03'41"; 9: 224 33'38"; 10: 195 56'02"; 11: 173 14'23"; 12: 85 25'05"; 13: 140 32'44"; 14: 161 00'35"; 15: 176 17'36"; 16: 194 23'24"; 17: 161 42'59"; 18: 189 15'49"; 19: 101 41'40". Afecta el Dominio Número 3899, Folio 4771, Tomo 20, Año 1940. Todo ello según plano confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Henry A Bernardi MP 4197 visado por la Dirección Gral de Catastro por expediente 033-0033052884/2010, fecha de aprobación 05 de mayo de 2015, Afectando los Dominios D 1772 F 2114 Año 1938 y D 3899 F 4771 Año 1940, cuyo titular es el Señor Alfredo Florencio CONSTANTE, cuyo Número de Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia es 230402475809. Dra. Domínguez, Secretaria; Dra. BELTRAMONE, Jueza.

10 días - N° 617611 - s/c - 1/10/2025 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "CHICHONI, María Julia y Otro c/ VALLE DE ANISACATE S.R.L-ORDINARIO-OTROS"- Expte. N° 13959318 que tramitan ante el Juzgado de 1^a. Instancia y 1^a. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente

resolución: "ALTA GRACIA, 07/08/2025. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: por presentados María Julia Chichoni y Guillermo Luis Chichoni, con el patrocinio letrado de la Ab. Moyano y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100, ubicado en ubicado en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, y que afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, inscriptos en el Registro General de la Provincia en Matrículas Folio Real N° 1910339 como lote 16 y N° 1910343 como lote 17 de la manzana 4 Sección A, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a Valle de Anisacate Sociedad de Responsabilidad Limitada para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y al colindante Pedro Arnaldo Etchebarne y/o actuales, a los fines que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibáanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Anisacate a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese" Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prose-

cretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María que, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0584-008809/2019 con fecha de visación 18/12/2019, se designa como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100; mide 30 metros al Noreste por donde linda con Parcela 018 de Valle de Anisacate S.R.L., 22 metros al Sudeste por donde linda con Parcela 015 de Pedro Arnaldo Etchebarne, 30 metros al Sudoeste por donde linda con calle El Cardenal y 22 metros al Noroeste por donde linda con calle El Halcón; tiene una superficie de 660 metros cuadrados. Afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, empadronados a los fines impositivos en Cuentas N° 3107-3204059/4 y 3107-3204060/8, respectivamente, e inscriptos en el Registro General de la Provincia en Matrículas Folio Real N° 1910339 como lote 16 y N° 1910343 como lote 17 de la manzana 4 Sección A, a nombre de Valle de Anisacate Sociedad de Responsabilidad Limitada.

10 días - N° 618252 - s/c - 2/10/2025 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"MARTINEZ LISS KARINA Y OTROS.-USUCAPION.-EXpte NRO 1166089 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. y Flia De 1ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA.Villa Dolores, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.—Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Karina Martínez Liss, argentina, DNI N° 22.156.484, CUIL 27-22156484-2, nacida el 17/02/1971, soltera, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión), español, DNI 93.439.387, CUIL 20-93439387-3, nacido el 01/05/1944, casado en primeras nupcias con Juana Nélida Liss con domicilio en Coronel Díaz N° 1763, Piso 10, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Luis Alfredo Vespoli, argentino, DNI 14.958.622, CUIL 23-14958622-9 , nacido el 26/11/1961, soltero, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condomino (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: Karina Martínez Liss en un veinticinco por ciento (25%), Fernando Martínez Díaz (hoy su suce-

sión) en un cincuenta por ciento (50%) y Luis Alfredo Vespoli en un veinticinco por ciento (25%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteña, del inmueble ubicado en Las Chacras, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número, Lote 100 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n, en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-MEDIDAS: Partiendo del vértice "1" con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 65°32'; se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 34,62 m. -A partir del pto. 2, con un ángulo interno de 113°51'; se mide el lado 2-3 de 147,77 m; a partir del pto. 3, con un ángulo interno de 83°43'; lado 3-4 de 30,17 m; a partir del vértice 4, con un ángulo interno de 96°53'; se mide el lado 4-1 de 158,49 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS MÉTROS CUADRADOS (4713,26 m²).- COLINDANCIAS: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3 con parcela sin designación, propiedad de Segundo Manuel Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento; lado 3-4 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 4-1 con parcela sin designación, propiedad de Eliseo Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento. NOMENCLATURA CATASTRAL: 290500000000000000013T. AFECTACIONES DOMINIALES: En forma total el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 10.986, Folio nro.13017, Tomo nro. 53, Año 1959; titular: Audelina Romero de Funes.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : SE AFECTA LA CUENTA NRO 29-05-0659746/1." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0579-007413/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, lugar: Las Charas, Lote: 100, calle pública s/n. Según Informe de Catastro N°17564016011020 de fecha 18/08/2020 (fs. 194) surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando totalmente el inmueble inscripto al Folio 13017 Año 1956 a nombre de Romero de Fuentes G (hoy Matrícula 1732853) y que se empadrona en la cuenta N° 2905-0659746/1 a nombre de Romero de Fuentes G. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.732.853 anotado en el Diario N°530, con fecha 13/06/2022, a

cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Nota : El presente es sin cargo .- Publica : 10 veces .- Fdo dra, Maria Raquel Carram (Prosecretaria)28-08-2025

10 días - N° 618329 - s/c - 23/10/2025 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40 a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N°: 6839504" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra ubicado Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, posee Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C 01, S 01, M. 079, y P 100 y Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S 01, M 079, P 100. Dicho lote tiene una superficie de 2479,32 metros cuadrados, y consiste en un lote de terreno levemente irregular, cuyo lado A-B tiene 49,25 mts.; el lado B-C 50 mts.; el lado C-D 50 mts.; lado D-E 49,93 mts., lo que encierra una superficie total 2479,32 m². El Dominio no consta, corresponde primera Inscripción. Sobre el lado A-B linda A-B linda con la parcela 010 de propiedad de los Srs. HEREDIA, Zenón Juan; HEREDIA Enriqueta Mercedes; HEREDIA, Angela Carmen, HEREDIA Higinio, HEREDIA de PERAFÁN María Luisa, HEREDIA Ygnacio Toribio y HEREDIA Rogelio; sobre el lado B-C con la Calle Chacabuco, C-D con Parcela 012 de FARÍAS Ramón y Parcela 013 de OCHOA Ramón Secundino y respecto al lado D-E con las Parcela 025 de DAHBAR, María Soledad, Parcela 026 de CUELLO José Osvaldo y PONCE DE LEON DE CUELLO Teresa del Carmen y la parcela 027 de PERALATA. Decreto: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...). Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Elena Rossini) publí-

publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 616902 - s/c - 24/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166974" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 01/09/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 21/07/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como Lote 100 Mza. 28 ubicado en Los Alamos S/N, Villa Sierras De Oro 2° Sección, Malagueño, Calera, Santa María, y designado según título como Lote 3 Mza, 28 Matrícula 1232017 a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a los demandados Dapoeto Luis y sucesores de Rossini Elena para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Sin perjuicio de ello, debe cumplimentarse la citación por cédula al domicilio de Rossini Elena que surge de autos (8 E/32 Y 33 N°1352 S/N, 25 DE MAYO, VEINTICINCO DE MAYO, BUENOS AIRES) y publicarse edictos en dicha provincia. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Luis Forestiere (domicilio en San Juan N.º 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sonia de Lourdes El Barcha (domicilio en Los Alamos S/N, Mz:28, Lt:4, Bº:Las Cañitas, Yocsina, Santa María, Córdoba); ITZ S.A. (domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba, Capital); Omar José González (domicilio en Mendoza 173- Malagueño-Santa María) y Sánchez Juan Pablo (domicilio en Pública S/N 28 4 Las Cañitas Circuito Electoral Yocsina Departamento Santa María), para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Elena Rossini) publí-

quense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Va. Sierras de Oro, Sección 2º la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en ped. Calera, DPTO SANTA MARÍA de esta Prov., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 3 de la MZA 28 y se compone de 13,50 mts. de frente por 45mts. de fondo o sea una SUP TOTAL DE 580,50 MTS2., y linda: al N calle Los Alamos; al S parte del lote 19; al E con el lote 4 y al O. con el lote 2 y pte. del lote 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102028003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0746452-1.

10 días - N° 618604 - s/c - 6/10/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCAPIÓN" EXPTE N°7170209, que traman por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de familia, Secretaría n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado la siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción

promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se designa como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano), que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m². Lindando al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARIA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia nº 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas previas a iniciar juicio, abrir carpetas, photocopies, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma

de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia N° 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

1 día - N° 618644 - s/c - 4/9/2025 - BOE

COSQUIN. El sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3 de Cosquin, Dr. Martos, Francisco Gustavo; en los autos caratulados "BOGOSLAFSCA, MARTIN ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N°: 11839766, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado, en su mérito proveyendo a la presentación de fecha 02/11/2023 y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. FERREIRA ANTONINO MANUEL a cuyo fin, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del último domicilio conocido que surge de autos del demandado. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad asimismo a la ubicación del inmueble.—

Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad respectiva, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa El Dominador," en La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba, designado como LOTE 1 DE LA MANZANA 5, del citado lugar, midiendo y lindando de la siguiente manera: al N., 55mts con lote 2, al S. 43,16mts con lote 14, al E. 6mts con calle pública, al S.E. 18,65mts con calle pública y al O., 20,40mts con lote 12. Hace la SUP. TOTAL de 1.036,44MTS.2. se encuentra inscripto el dominio bajo matrícula N° 909.427. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 230205002184.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 23-Ped.02-Pueblo 30-C.18 S.02-Mz.057-P.008.

5 días - N° 618663 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia a cargo del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la localidad de Arroyito, Secretaría de la Dra. Laura Isabel Romero, en autos caratulados: "ARROYITO NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA - USUCAPION - TRAM.ORAL – EXPEDIENTE 2460590 "cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado lote 524003- 496706, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del esquinal Noreste, vértice A, con ángulo interno igual a 101°42' y con rumbo Sudeste, hacia el vértice B, mide 349,38mts (línea A-B) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R. 1.511.039, CTA. 3005-411499-4; desde el vértice B, con ángulo interno igual a 58°13' y con rumbo Noroeste hacia el vértice C, mide 193,60mts (línea B-C) colindando con parcela 523112-497038 de Estela Herminia Raimondi, Ernesto Hugo Raimondi, Ricardo Armando Raimondi y Susana Catalina Raimondi, M.F.R. 1.254.465, CTA. 3005-4029478-3; desde el vértice C, con ángulo interno igual a 110°05'

y con rumbo Noroeste hacia el vértice D, mide 275,64mts (línea C-D) colindando con Polígono B destinado a canal; con C.01-S.01-M.468-Parcela 1, Municipalidad de Ciudad de Arroyito, M.F.R. 1.766.996, CTA. 3005-4274414-0; con calle pública; con C.01-S.01-M.467-Parcela 6 de Pablo Javier Aguirre, M.F.R. 1.766.991, CTA. 3005-4274409-3 y con Parcela 5 de Amilcar Gustavo Rossi y Daniela Marisa Olmos, M.F.R. 1.766.990, CTA. 3005-4274408-5; con calle pública; con C.01-S.01-M.465-Parcela 6 de Mariano Gudiño y Daniela Lara Oscarez, M.F.R. 1.766.965, CTA. 3005-4274464-6 y Parcela 5 de Luciano Cesar Faule y Desiree de Lourdes Franco, M.F.R. 1.766.964, CTA. 3005-4274463-8; con calle pública; con C.01-S.01-M.463-Parcela 6 de Darío Daniel Dopazo, M.F.R. 1.766.939, CTA. 3005-4274438-7 y Parcela 5 de Tomás Brian Saavedra y Sonia Lucia Stampanone, M.F.R. 1.766.938, CTA. 3005-4274437-9; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno igual a 90°00' y con rumbo Noreste hacia el vértice A, mide 111,00mts (línea D-A) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R. 1.511.039, CTA. 3005-411499-4; totalizando una superficie de 44.047,00m².-En la actualidad el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A en cuenta 3005-4335670-4, con nomenclatura catastral: 30-05-04-01-04-027- parcela 006, para una superficie de 44.066,67m². Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo – JUEZ - ROMERO Laura Isabel – SECRETARIA -

10 días - N° 618668 - s/c - 26/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846662" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 02/09/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 08/08/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio

Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Los Nogales S/N, que se designa como Lote 109 de la Manzana 47, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble designado como Lote 18 de la Mza. 47, inscripto registralmente en la Matrícula 895.931, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a las demandadas herederas de Mercedes Martínez de Rodríguez (Susana Martínez Rodríguez y Elena Beatriz Rodríguez Martínez, ambas con domicilio en calle Cramer 3026, Piso 5to "A" Capital Federal) para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Valentina Julieta Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Guillermina Mora Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Máximo Benjamín Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Romina Rubial, con domicilio en Ruta Pcial. C45, Km. 1 S/N, manzana 47, lote 14, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; José Antonio Ortiz, con domicilio en calle Fray M. Esquivel N.º 134, dpto/casa 6 "D" Barrio General Paz, de Córdoba Capital; Nora María Soler, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Malagueño, dpto. Santa María, provincia de Córdoba y Av. del Trabajo Nro. 1235, Barrio Talleres Oeste, ciudad Córdoba; Ricardo Roberto Ramón, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edic-

tos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. PERA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov., y que según plano que cita su título se designa como LOTE 18 de la MZA. 47 que mide: 15 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, o sea una 525 MTS²., y linda: al N., lote 19; al S., lote 17; al E., parte del lote 14; y al O., calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047018, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1171843-1.

10 días - N° 618893 - s/c - 6/10/2025 - BOE